



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA**

**TRABAJO DE TÍTULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN LITIGACIÓN PENAL**

**TEMA:**

**“LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA  
POLÍTICA CRIMINAL EN ECUADOR”**

**INVESTIGADORA:**

**Ab. DANIELA VALENTINA FLORES BALLESTEROS**

**DOCENTE TUTOR:**

**MGTR. JORGE OSWALDO YÁNEZ VÁSQUEZ**

**GUARANDA, 2022**

## CERTIFICADO DE AUTORÍA

Yo, **MGTR. JORGE OSWALDO YÁNEZ VÁSQUEZ**, en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación como modalidad de titulación contemplado legalmente en el Reglamento de Admisión, Matriculación, Permanencia y Graduación en Programas de Posgrado y Educación Continua de la Universidad Estatal de Bolívar. designado por el Comité Académico de Posgrado y ratificado mediante Resolución de Comisión Académica de la Universidad, bajo juramento **CERTIFICO**: que la señorita **DANIELA VALENTINA FLORES BALLESTEROS**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Maestría en Derecho con mención en Litigación Penal, ha cumplido con los requerimientos del proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magíster en Derecho con mención en Litigación Penal, con el tema: **“LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN ECUADOR”**; habiendo trabajado conjuntamente en el desarrollo del mismo con la investigadora constatando que el trabajo realizado es de autoría de la tutoriada por lo que se aprueba el mismo con la nota de 10/10 (diez sobre diez).

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente para la presentación y calificación por parte del Tribunal respectivo.

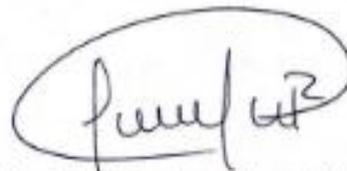
Atentamente,

**Mgt. JORGE OSWALDO YÁNEZ VÁSQUEZ**

**Tutor**

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo, **DANIELA VALENTINA FLORES BALLESTEROS**, egresada de la Maestría en Derecho con mención en Litigación Penal de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación cuyo tema es: **"LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN ECUADOR"** ha sido realizado por mi persona con la dirección de mi tutor el Mgtr. Jorge Oswaldo Yáñez Vásquez, Tutor del Trabajo de Fin de Máster de la Universidad Estatal de Bolívar, por lo tanto, este es de mi autoría. Debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de esta investigación, las he realizado apoyándome en bibliografía, lexgrafía e infografía actualizada y que sirvió de base para exponer posteriormente mis criterios en esta investigación.



**Daniela Valentina Flores Ballesteros**

**Autora**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta primera copia certificada, firmada y sellada en Guaranda de 29 de septiembre del 2022



**Dr. Hernán Cristóbal Arcas**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



20220201002P01480      DECLARACION JURAMENTADA  
OTORGA: DANIELA VALENTINA FLORES BALLESTEROS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS



En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece la Abogada Daniela Valentina Flores Ballesteros, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en las calles García Moreno y Antigua Colombia, parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, con celular número: cero nueve ocho seis seis uno tres seis nueve uno, electrónico: valentinaf-12@outlook.com; a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agrego a esta escritura como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarlo procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Magister en Derecho con mención en Litigación Penal, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente Proyecto de Investigación, con el tema: **"LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE CONTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN ECUADOR"**; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

Daniela Valentina Flores Ballesteros  
C.C. 0202192670

DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS  
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA

## **DEDICATORIA**

Este arduo trabajo realizado lo dedico de manera especial a mi hijo, quien ha sido mi pilar fundamental y mi motivación diaria a seguir preparándome para un mejor porvenir.

Daniela Valentina

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente al apoyo de mis padres, quienes siempre han estado presentes en las diferentes etapas de mi vida, con el afán de animarme cada vez más hacia la excelencia.

A la Universidad Estatal de Bolívar mi profundo agradecimiento por permitirme ser parte de ella y formarme en mis estudios de posgrado; por ello me siento muy contenta porque nos ha proporcionado una excelente planta docente para nuestra formación y guía en el proceso de titulación; por ello, muchas gracias querida Alma Máter.

A mi tutor de Posgrado Mgt. Jorge Oswaldo Yáñez Vásquez, por su constante acompañamiento académico en la elaboración de mi trabajo de titulación; mi reconocimiento por su capacidad, inteligencia y sobre todo por compartir sus amplios conocimientos conmigo; muchas gracias por ello estimado Tutor.

Daniela Valentina

**LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE  
CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN  
ECUADOR.**

## ÍNDICE

CERTIFICADO DE AUTORÍA.....	ii
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA.....	iii
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA .....	4
1.1. Planteamiento del problema .....	4
1.2. Formulación del problema.....	5
1.3. Objetivos.....	5
1.3.1. Objetivo general .....	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación .....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes .....	8
2.2. Fundamentación teórica .....	12

2.2.1. Los medios de comunicación .....	12
2.2.2. Teorías de los medios y crimen .....	17
2.2.3. La criminología .....	24
2.2.4. La política criminal.....	37
2.3. Hipótesis.....	42
2.4. Variables.....	42
<b>CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO .....</b>	<b>43</b>
3.1. Ámbito de estudio.....	43
3.2. Tipo de investigación.....	43
3.3. Nivel de investigación .....	43
3.4. Método de investigación .....	43
3.5. Diseño de investigación.....	44
3.6. Población – muestra.....	44
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
3.8. Procedimiento de recolección de datos .....	44
3.9. Técnicas de procesamiento .....	44
3.10. Análisis e interpretación de datos .....	45
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>46</b>
4.1. Presentación de resultados .....	46
4.1.1. Entrevistas .....	46
4.1.2. Encuestas .....	48

4.2. Discusión.....	58
4.3. Beneficiarios.....	58
4.4. Impacto de la investigación .....	58
4.5. Transferencia de resultados .....	58
CONCLUSIONES .....	60
RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFÍA.....	62
ANEXOS.....	68

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Entrevistas .....	46
Tabla 2 Legitimización y socialización de los medios de comunicación .....	48
Tabla 3 Efecto hacia el imaginario social .....	49
Tabla 4 Naturalización del crimen .....	50
Tabla 5 Problema de la inseguridad social.....	51
Tabla 6 Categorización de la víctima .....	52
Tabla 7 Existencia de la paradoja jurídica.....	53
Tabla 8 La criminología mediática como consecuencia de la política criminal .....	54
Tabla 9 Casos relevantes criminales .....	55
Tabla 10 Modificación de la política criminal .....	56
Tabla 11 Modificación de los medios hacia la victimización .....	57

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Legitimización y socialización de los medios de comunicación.....	48
Gráfico 2 Efecto hacia el imaginario social.....	49
Gráfico 3 Naturalización del crimen .....	50
Gráfico 4 Problema de la inseguridad social .....	51
Gráfico 5 Categorización de la víctima.....	52
Gráfico 6 Existencia de la paradoja jurídica .....	53
Gráfico 7 La criminología mediática como consecuencia de la política criminal .....	54
Gráfico 8 Casos relevantes criminales .....	55
Gráfico 9 Modificación de la política criminal .....	56
Gráfico 10 Modificación de los medios hacia la victimización.....	57

## RESUMEN

Por medio de un estudio sobre la revisión conceptual de la criminología mediática, como ente de influencia hacia la construcción de la política criminal, con aportes bibliográficos de los últimos cinco años de artículos y revistas indexadas. Desde un nivel descriptivo y con una revisión mixta (cualitativa – cuantitativa) apalancado en encuestas y entrevistas a profesionales en Derecho de la provincia de Bolívar. Se estableció que, los medios de comunicación poseen una parcial legitimización y socialización del proceso informativo hacia la sociedad; además, promueven por medio de la criminología mediática un miedo naturalizado hacia el crimen y no una verdadera construcción de exposición de los hechos en modo objetivo, sino bajo el morbo noticioso. Sin embargo, desde la paradoja jurídica, los casos relevantes criminales, con apoyo de los medios, ha generado el impulso y consolidación en la sociedad y promovido la presión cuando se construye la política criminal hacia elementos punibles como se dio en la tipificación del femicidio.

**Palabras claves:** crimen, Ecuador, fuente, medios, política.

## ABSTRACT

Through a study on the conceptual review of media criminology, as an entity of influence towards the construction of criminal policy, with bibliographical contributions from the last five years of articles and indexed magazines. From a descriptive level and with a mixed review (qualitative - quantitative) leveraged on surveys and interviews with legal professionals in the province of Bolívar. It was established that the media have a partial legitimization and socialization of the information process towards society; In addition, they promote, through media criminology, a naturalized fear of crime and not a true construction of exposure of the facts in an objective way, but under the news morbidity. However, from the legal paradox, the relevant criminal cases, with the support of the media, have generated momentum and consolidation in society and promoted pressure when criminal policy is built towards punishable elements as occurred in the typification of femicide.

**Keywords:** crime, Ecuador, source, media, politics.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>COIP</b>	Código Orgánico Integral Penal
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PPL</b>	Persona Privada de Libertad
<b>SNAI</b>	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

## INTRODUCCIÓN

La criminología y su relación con aspecto mediático es una subdisciplina en desarrollo, ya que según el interés de la sociedad en consumir crímenes reales aumenta en todos los estratos. Esta ciencia, examina las representaciones del crimen en los medios, incluidas las noticias, el periodismo, los debates en línea, el cine, la televisión, los podcasts, redes sociales, etc.; además, como pasa a reestructurar otras conformaciones macro; como son los entornos sociales, culturales y políticos.

Usando teorías criminológicas y sociológicas relevantes como: la influencia de los medios visuales en el fortalecimiento de un lenguaje perceptivo (Sartori), los sentimientos de inseguridad y angustia (Kessler), la clasificación de las personas y la justificación del castigo (Garland), la criminología mediática y su relación con los estereotipos (Zaffaroni), entre otros. En la actualidad, se puede conformar y relacionar la representación de los medios con una comprensión más amplia del crimen y la desviación típica de su fenómeno.

Así, las áreas claves incluyen representaciones de clase, género y raza en relación con el crimen, distinciones urbanas, suburbanas y rurales; relaciones institucionales entre defensores, periodistas y figuras relevantes del sistema de justicia; el papel de los pánicos morales; y las conexiones entre las culturas juveniles, el etiquetado y los problemas de las clases sociales. De tal forma, existe un amplio poder de los medios sobre la comprensión que se le puede dar al crimen y como este debe ser percibido.

De este modo, la criminología mediática, consiste en el uso de la información de los medios para distorsionar el imaginario social; sin destacar su fin de bienestar o perjuicio. Para esto, se puede promover la construcción de políticas penales o simplemente desensibilizar a los ciudadanos; ya depende según el constructo que se le quiera dar desde el pensamiento comunicacional. Por tanto, en manera preliminar se puede conceptualizar que los medios, no solo informan, de hecho, adecuan el contenido según terceras necesidades.

Para esto, investigaciones como la referenciada a continuación, se enfoca en analizar críticamente la representación de las subculturas y la desviación en la utilización del espacio político criminal, la operación del sensacionalismo y el espíritu comunicacional moral en la amplificación de la desviación mediática dentro de dichos medios.

Así, se busca, como parte de un concepto clave, comprender la desviación de los medios, ya sea física o virtual, urbana o rural, micro o macro; para ver las perspectivas cambiantes de la criminología mediática, evaluando quién tiene el verdadero poder de exponer o de incidir sobre las personas calificadas como delincuentes y víctimas; partiendo de la construcción de la política criminal; desde un sentido del Derecho. Cumpliendo dicho fin, el siguiente trabajo se desarrolla de la siguiente manera:

Capítulo I: Revisión del problema de estudio, planteamiento, formulación, objetivos y justificación. Lo cual, establece las bases de importancia sobre la investigación.

Capítulo II: Se desarrolla los antecedentes bibliográficos e indexados desde un sentido internacional y nacional, la fundamentación teórica sobre la incidencia de los medios de comunicación, las teorías vinculantes entre los medios y el crimen, pasando a la criminología y finalizando con su descripción desde el perfil político.

Capítulo III: Revisa todos los elementos metodológicos en función de la investigación de estudio, hasta la población dentro de la cual, existe el problema planteado y la forma de obtener información de la misma.

Capítulo IV: Corresponde a los resultados generados del aspecto metodológico y cuáles son los beneficios, impacto y transferencia; previos a las conclusiones y recomendaciones.

Para finalizar, las conclusiones y recomendaciones; donde, se hace referencia los elementos resultantes de toda la investigación sobre el problema de estudio y los aportes de mayor relevancia.

El desarrollo correcto de los siguientes apartados, no solo permiten el cumplimiento del objetivo de estudio; además, genera un aporte único en su materia, el cual reconoce y observa un nuevo enfoque hacia la criminología mediática como fuente de construcción de la política criminal y cuyos resultados, van a denotar un mayor sentido a la relación de variables citadas en el desarrollo, complementado con la estimulación a estudios similares en otras áreas del Derecho.

## CAPÍTULO I: PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

Aunque normalmente se usan para entretenimiento y recreación, los medios comunicacionales son canales de información; pero, también fuentes públicas de los actos diarios e influyen, en cómo la sociedad ve su realidad. Así, el proceso mediático y el sistema de justicia penal están uniendo fuerzas para rastrear el comportamiento delictivo en todos los niveles. Además, los ciudadanos están haciendo su parte al utilizar estos espacios para documentar confesiones y conductas delictivas.

Pero, el cuestionamiento es, ¿por qué las personas están fascinadas por el crimen y la desviación de los actos? Si los medios de comunicación pueden cautivar con tanto éxito la fascinación del público; ¿pueden igualmente aprovechar y aumentar los temores de las personas sobre el crimen?, ¿es dañino el interés de los medios, en algunos casos, sobre la obsesión con el crimen?, ¿cuál es exactamente la relación entre los medios de comunicación y tales actos delincuenciales?; todas estas preguntas se dan dentro de la relación entre la criminología mediática, sociedad y la construcción de la política criminal.

Múltiples autores e investigadores, tanto de criminología como de estudios de comunicación, política y manejo gubernamental; han buscado comprender las conexiones entre los medios y el crimen durante más de un siglo. Es interesante notar que, aunque los criminólogos y los teóricos de los medios rara vez trabajan juntos, se pueden encontrar paralelismos sorprendentes; entre sus esfuerzos por comprender y establecer las relaciones entre el crimen, es existe la desviación y la justicia penal, por un lado, y los medios y la cultura popular por el otro.

De hecho, no es solo en la interfaz entre el crimen y los medios donde se integran similitudes entre las dos disciplinas. Los paralelismos entre la criminología y los estudios de medios son evidentes incluso cuando se consideran algunas de las preguntas más fundamentales que han preocupado a los académicos desde el criterio de la política criminal, como: ¿qué hace a un criminal?, y ¿por qué importan

los medios de comunicación al establecerse normativas? Tales planteamientos, requieren dentro del siguiente trabajo académico una amplia profundización.

Dichos cuestionamientos, invitan a buscar una relación, de ser el caso entre la criminología mediática y la política criminal; yuxtapuesta, desde un sentido formador como fuente. Es decir, establecer la relación de estímulo del acto según las bases del Derecho y como la generación de normativa es consecuencia de la presión de los medios, al volver un hecho de mayor conmoción social, para incidir en el engrane formador jurídico de leyes.

## **1.2. Formulación del problema**

¿La criminología mediática se debe considerar como fuente hacia construcción de la política criminal en Ecuador?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el impacto de la criminología mediática en la construcción de la política criminal.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Establecer la relación conceptual entre la criminología mediática y la política criminal.
- Medir el efecto de la criminología mediática en la sociedad como promotor del crimen.
- Vincular la criminología mediática con la agenda legislativa hacia el cambio de la política criminal ecuatoriana.

## **1.4. Justificación**

A medida que la criminología y los estudios de los medios se han desarrollado como áreas de interés, han sido moldeados por una serie de perspectivas teóricas y empíricas diferentes que, a su vez, han sido fuertemente influenciadas por desarrollos en campos relacionados, en particular la sociología y la

psicología. Pero, desde el criterio de Mora (2020), “también otras disciplinas en las artes, las ciencias y con un amplio énfasis en las ciencias sociales” (p. 102).

Del mismo modo, la investigación académica casi siempre está determinada por fuerzas y eventos externos de los mundos social, político, económico y cultural; donde, según la narrativa de Muela (2019), “la criminalística y las relaciones en otros ámbitos; poseen un factor que modifica todo pensamiento social” (p. 174). En consecuencia, se puede mirar hacia atrás a través de la historia y notar cómo los principales episodios y desarrollos, por ejemplo, el descubrimiento del inconsciente de Freud, o el exilio de los intelectuales judíos a Estados Unidos en el momento de la ascendencia nazi en Alemania, han influido en los contornos intelectuales de la criminología.

Frente a esto, Alameda (2019), menciona que “la política criminal es un accionar del Derecho, consecuencia de acciones previas de la sociología apuntadas según la evolución del crimen en cada Estado” (p. 273). Bajo esta premisa, un acto criminal, establecido en forma penal o deficitario en su conformación, se ve estimulado por los entes sociales como son los medios de comunicación; cuyo impacto, trastoca el imaginario social y pasa, de una narrativa ciudadana sobre tal acto, a ser discutido jurídicamente sobre su punibilidad.

Por ende, la naturaleza interdisciplinaria de ambas áreas temáticas y sus orígenes compartidos en las ciencias sociales ha hecho que, desde la década de 1960 cuando se introdujeron como estudios de grado en las universidades, una serie de figuras clave que trabajan en el nexo entre la criminología y los medios hacia sus incidencias culturales; han notado como manifiesta Paterson (2021), “una consecuencia de dar al crimen más espacio en los medios, del que necesita por fines protervos fuera del Derecho” (p. 177).

Pero, desde el criterio de Trujillo (2021), “gran parte de las ocasiones, los medios no socializan el crimen hacia el Derecho, solo exponen las debilidades normativas punibles” (p. 103). Como tal, el problema no es comprender si un acto es mediático o no, bajo el sentido del sensacionalismo de los medios de comunicación; es generar una revisión a las falencias del Derecho desde un sentido penal, frente a casos, que normalmente deberían ser tipificados y exclusivamente, al darse y

sensibilizar desde el criterio ciudadano, se ve las limitaciones de las normativas. De ahí, la urgencia de temas investigativos como el referido en el presente trabajo de estudio.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

En el siguiente apartado, se procede a denotar los aspectos más relevantes dentro de los antecedentes investigativos; partiendo de un contexto internacional, pasando a uno nacional; sobre los contenidos científicos y doctrinales de mayor vinculación a la presente investigación, en los últimos 5 años; para denotar validez y modernidad.

El investigador de medios comunicacionales Gallegos (2019), en “La influencia de los medios hacia la visión cultural”, expone:

Los elementos masivos de comunicación, sean entendidos desde la televisión, hasta la nueva era tecnológica de redes sociales, crea contenido acorde a las necesidades del usuario; pero, en realidad enfoca su material en lo más llamativo o que genere aceptación social. Así, los medios se enfocan, no en el bienestar mediático de importancia o relevancia, sino en su impacto (positivo o negativo), con tal que sea redituable” (p. 183).

De esta forma, la figura mediática es promover contenido y aceptación, no evaluar si esta es relevante o suma al acervo cultural y social. Así, muchas de las veces, lo importante es promover usuarios o televidentes sin comprometerse en forma previa por el aporte de contenido como valioso o no, socialmente expuestos a programas que ofertar morbo.

Frente a esto, Moncayo (2019), en “La criminología mediática como promotor social y cultural”, cita:

La criminología mediática es una subdisciplina dentro de la criminología, que aún no alcanza su desarrollo pleno; pero, tiene muy claro, que su interés es el público, el cual debe consumir delitos reales en diferentes formatos como contenido comunicacional entendido hoy, como ya tradicional de los medios. Así, el periodismo se ha convertido en un promotor del crimen como algo natural desde un enfoque social y cultural; donde, las teorías criminológicas relevantes, lo sintetizan como la representación del crimen sin desviación ni censura, sino como clarificación de hechos, que muchas de las veces no es verdad (p. 204).

Por tanto, desde este criterio la criminología mediática, se enfoca en el crimen, la criminalidad y la noción de victimización como contextos informativos de influencia jurídica. Actualmente, existen varios enfoques teóricos que vinculan al crimen con parte natural de las estructuras sociales, instituciones y culturas. Donde, el pánico moral, es resultado de una recopilación y publicación de estadísticas delincuenciales promovidas bajo discursos y prácticas de control social y uso del poder mediático. Por tanto, existe una clara desviación en el uso del contenido público y la operación del sensacionalismo como espíritu empresarial moral de los medios.

Además, Nájera (2020), en “Impacto de la criminología mediática en el desarrollo humano”, contextualiza que:

Las áreas clave donde se desarrolla la criminología mediática, incluyen una distinción de clase social, género y raza según el crimen presentado en los medios. Además, de distinciones urbanas, suburbanas y rurales; relaciones institucionales entre defensores, periodistas y figuras clave del sistema de justicia; el papel del pánico moral; y las conexiones entre los jóvenes, grupos delincuenciales y los problemas sociales previamente existentes (p. 52).

Como tal, la criminología mediática genera un sesgo social y califica al crimen como algo propio de ciertos grupos o sectores. De esta forma, en el imaginario social, antes que el judicial; preexiste un enfoque a catalogar al crimen como conducta de entornos y hábitos; sin mantener mayor evidencia frente al delito y al delincuente.

Así, Macías (2020), dentro del trabajo investigativo “La criminología mediática, factores de influencia en la política estatal”, refiere:

Existe un debate difícil de resolver porque medir el crimen y su efecto al ser contenido en medios, va más allá de estudios empíricos y exponer pensamientos críticos. Existe una realidad, la criminalidad pueden modelarse como un ciclo que se refuerza a sí mismo, cuando los medios lo naturalizan como propio de la sociedad. Esto significaría que la cobertura de los medios puede inducir eventos delictivos, y estos, también pueden inducir aumentos en el contenido de los medios más violentos, si tales eventos son interesantes para las audiencias; así, existen hoy en

día, emisión de contenido sin censura no solo por morbo, sino porque es más atractivo para los usuarios (p. 92).

La duda central es si este efecto cíclico, ¿se transmite como forma de estereotipo a la acción de legislar?, a su vez, si su incidencia es parte de la construcción política criminal. En forma preliminar, se podría exponer que, la criminología mediática expone sentimientos y estereotipos, que posteriormente influyen en los legisladores dentro de la política. Así, las leyes y normativas, son el resultado de una discriminación y desigualdad efectuada por los medios al generar un sesgo hacia el crimen y parametrizarlo como propio de estructuras no delincuenciales sino sociales.

Para dar una idea de la controversia, Mogollón (2021), en “La crisis comunicacional mediática del crimen”, que:

(...) determinar si la cobertura de los medios de los crímenes violentos cometidos en Latinoamérica influyó en sus tasas de delincuencia y estilos de delincuencia es poco científico. Pero, al superar los desafíos empíricos señalados en la literatura y aprovechar los datos únicos y excepcionalmente fructíferos de cada Estado, bajo revisión de diferentes modelos de ecuaciones simultáneas que vincula la criminología mediática y la política criminal. Existe, la posibilidad de que la relación entre la cobertura de los medios y la información que emiten de los hechos, promueva un comportamiento delictivo bidireccional no intencionado. Así, las funciones de reacción y las relaciones entre la cobertura de los medios o la calidad de los contenidos vinculados a la narrativa del crimen pueden promover a las tasas de delincuencia o los estilos de delincuencia a fluctuar en forma positiva (p. 133).

Específicamente, existe evidencia donde el estilo delictivo de tomar crédito de una acción, tiende a reaccionar a la cobertura detallada de los medios; es decir, entrevistar a delincuentes o exponer el modus operandi, es parte formal de los medios periodísticos para generar un mayor cuadro mediático sobre una noticia a nivel criminal. Así, cuando los medios cubren los delitos con mayor detalle, los delincuentes aumentan el uso del estilo que es relevante por tener un mayor impacto y frente a esto, la política criminal debe modificarse ante un acrecentamiento de la forma delictiva.

De acuerdo a las Naciones Unidas (2021), dentro del “Informe técnico sobre la tasa de crimen en Ecuador”, expone a nivel estadístico:

(...) 62% de la variación en los estilos de delitos relacionados con la toma de crédito se explica en Ecuador por cambios en la calidad de la cobertura de los medios sobre el hecho noticioso. En resultados adicionales, existen efectos más fuertes en territorios donde los grupos delictivos están más arraigados como parte natural de la criminalidad mediática. Contrario a las suposiciones comunes, el estilo delictivo de toma de crédito muestra que esta relación es principalmente unidireccional, es decir a mayor información del tipo de crimen, mayor es su tasa de repetición por otros delincuentes; en términos simples se pone de moda. Por tanto, es clara la vinculación entre prensa y el comportamiento delictivo bajo un efecto sobre las ciencias sociales como es la gobernabilidad estatal y la formación de políticas criminales (p. 205).

Así, se debe apoyar la libertad de prensa, pero la eliminación de los delitos como búsqueda de publicidad de contenido mediático. Además, de aspirar a la notoriedad del crimen como propio de la actual sociedad.

Concluyendo, según Brito (2021), en “La formación de la política criminal dentro del accionar gobiernista”, como:

Todas las acciones que tienen un efecto sobre la criminalidad. La política criminal incluye, la toma de decisiones sobre delitos punibles, nivel de sanciones y cuán severas deben ser las normativas. Más allá, de las medidas de derecho penal, las medidas de política criminal son preventivas bajo una revisión social y educativa, conexas a la planificación territorial y en control de la actual criminalidad (p. 53).

La política criminal ecuatoriana se basa en la idea de una sociedad del bienestar apalancada en la doctrina constitucional, según la cual, se garantiza el Buen Vivir, la educación y el empleo de la población como la piedra angular de una sociedad segura. La idea básica detrás de esto, es que, los ciudadanos tengan menos probabilidades de cometer delitos si lo hacen bien.

Por tanto, el objetivo de la política criminal es reducir la criminalidad y sus efectos nocivos. Dentro de los esfuerzos de prevención del delito se desea limitar el impacto de la criminología mediática. A la par, de aumentar la seguridad y la

sensación de seguridad en la sociedad. Para esto, se debe tomar un conjunto de decisiones y promover una política criminal como parte de la actividad social enfocado según Navarrete (2021), en:

- Prevenir el crimen,
- Mantener un sistema de justicia penal predecible y justo,
- Llevar a los infractores ante la justicia,
- Hacer cumplir las sanciones penales,
- Reducir los daños y costos causados por la criminalidad,
- Ayudar y apoyar a las víctimas de delitos.

De esta forma, la responsabilidad de la política criminal recae en varios actores e instituciones y una de estas son los medios de comunicación; que, dentro del contenido informativo, deben velar por la prevención del delito y promover las sanciones penales como competencia gubernamental. Así, mediante la cooperación intersectorial, se puede promover medidas que reduzcan la reincidencia delictiva con el fin de aumentar la seguridad en la sociedad.

## **2.2. Fundamentación teórica**

### **2.2.1. Los medios de comunicación**

Según Coral (2021), los medios de comunicación son “instrumentos informativos masivos, que emiten contenido de eventos y hechos sociales, desde un contexto físico o digital; afectando el pensamiento ciudadano” (p. 163). Históricamente, lo que comenzó como periodismo impreso se complementó posteriormente con cobertura de radio, luego televisión en cadena, seguida de televisión por cable. Ahora, con la incorporación de Internet, los blogs y las redes sociales; sumado a un conjunto de aplicaciones o plataformas web que permiten a los usuarios comunicarse de inmediato entre sí, brindan a los ciudadanos una amplia variedad de fuentes de noticias instantáneas de todo tipo.

Hoy, Internet permite a los ciudadanos iniciar debates públicos cargando imágenes y videos para verlos, elementos que documentan las interacciones entre los ciudadanos y la policía, por ejemplo. Siempre que los ciudadanos están conectados digitalmente, se accede a una cantidad desconcertante de opciones para encontrar información sobre el mundo. De hecho, algunos podrían decir que, en comparación con la década de 1970, cuando se leía el periódico por la mañana y se veía las noticias televisivas por la noche, en la modernidad, existen demasiadas opciones en el mundo de información cada vez más complejo.

Para Espinoza (2021), esta realidad “puede hacer que los medios de comunicación sean aún más importantes para estructurar y dar forma a las narrativas sobre la política” (p. 352). O la proliferación de fuentes de información en competencia, como blogs y redes sociales, en realidad puede debilitar el poder de los medios de comunicación tradicionales en relación con los días en que, dichos medios monopolizaban nuestra atención.

#### **2.2.1.1. Los medios masivos**

El término medios, para Puertas (2019), define una serie de diferentes formatos de comunicación, desde los medios de televisión, que “comparten información a través de ondas de radiodifusión, hasta los medios impresos, que se basan en documentos escritos” (p. 4). La colección de todas las formas de medios que comunican información al público en general, se denomina medios masivos; incluidos la televisión, la prensa, la radio e Internet. Una de las principales razones por las que los ciudadanos recurren a los medios de comunicación es por las noticias. Ya que, desde un criterio social, según Alarcón (2020) “las personas buscan que los medios cubran información y eventos políticos, además de sociales, en manera concisa y neutral; además, desde un sentido digerible” (p. 82).

Para llevar a cabo su trabajo, los medios de comunicación emplean a varias personas en diversos puestos. Los periodistas y reporteros son responsables de descubrir noticias al estar atentos a áreas de interés público, como política, negocios y deportes. Una vez que un periodista tiene una pista o una posible idea para una historia, investiga la información de fondo y entrevista a las personas para crear una idea completa y equilibrada, según un sustento de la fuente. Los editores,

por su parte, trabajan en segundo plano en la sala de redacción, asignando historias, aprobando artículos y editando contenido para mayor precisión y claridad.

De tal forma, los medios masivos se convierten en el canal de conexión entre los hechos y la sociedad. Así, en manera preliminar desde la narrativa de Proaño (2019), “los ciudadanos creen que el contenido informativo es válido y se apega a la realidad de los hechos, no es tergiversado y mal usado con otros fines” (p. 92).

### **2.2.1.2. Los medios de comunicación y el crimen**

Para comprender a los medios de comunicación contemporáneos sobre el manejo del crimen y la justicia, es necesario considerar los cambios dramáticos tanto en el ámbito del crimen como de la justicia y el protagonismo que fue tomando los medios de comunicación, de esta forma, se puede profundizar en la relación cada vez más interactiva entre ellos. Dentro de la criminología, actualmente, existe literatura sustancial que detalla las transformaciones en el panorama del crimen y la justicia. Así, diferentes académicos destacan varios elementos y los explican de diferentes formas, pero los puntos en común entre los argumentos mediáticos son significativos e incluyen: el predominio de las criminologías populistas y neoconservadoras, la politización de la ley, el orden y el surgimiento del “gobierno a través del crimen”, el estancamiento de la justicia hacia las víctimas, la remocionalización del crimen como algo socio natural, la ampliación de la red comunicativa digital y la definición ampliada de la desviación y, sustentando todo esto, por medio de la hipermediatización del crimen, el control y el orden social.

Así, dicho proceso ha tenido lugar en un entorno donde los medios cambian rápidamente según los gustos y preferencias de los usuarios. Hoy en día, existen más plataformas, sitios y formatos de noticias que nunca, y la gran cantidad de información disponible no tiene precedentes. Dentro de un mercado intensamente competitivo, según Ramírez (2021):

Las noticias se vuelven cada vez más mercantilizadas y los periodistas cada vez más antagónicos, mientras que las fuentes de todo tipo se vuelven menos profesionales en el trato del contenido y hábiles para tratar con morbo, pero en forma legal los hechos (p. 103).

Frente a una mayor elección en un entorno diversificado y altamente interactivo, las audiencias de noticias conocedoras de los medios se fragmentan y más al tratar sobre el crimen. Esta esfera mediática global de noticias, de 24 horas al día, 7 días a la semana, está a años luz de las condiciones más homogéneas exploradas en los análisis del buen trato y profesionalismo de las noticias y las denuncias de delitos pasaron de ser un relleno informativo a un hecho mediático de mayor calado noticioso. A medida que el entorno de los medios ha cambiado, también lo ha hecho el terreno en el que se desarrollan las luchas por el poder y la influencia de los medios. Según Farfán (2019):

La noticia, (...) no se fabrica ni se construye, se expone. Surge de los elementos interactivos del entorno de comunicación que prevalece en un espacio mediático determinado según el público objetivo. Estos espacios contienen muchos actores sociales que se esfuerzan por fabricar y dar forma a las noticias, pero ninguno tiene garantía de éxito; así que el contenido que genere un mayor número de televidentes; ese se queda, sin importar muchas veces el contenido, la idea vender, y lo que más atrae es el sensacionalismo otorgado de las raíces del crimen como tema esencial de un noticiero o informativo (p. 173).

En Ecuador, un gobierno ya fragmentado por factores socioeconómicos, lucha por controlar la agenda de noticias sobre delitos en un clima; donde, los supuestos hechos del problema delictivo, derivados de estadísticas oficiales, encuestas de víctimas, indicadores de desempeño, se tejen en una red de narrativas contradictorias mediáticas. Utilizado simultáneamente por intereses en competencia como evidencia de éxito y fracaso noticioso, destacar la fabricación del pánico moral.

Los periodistas van al ataque dentro de la criminología mediática, donde someten a las instituciones oficiales y a sus altos representantes, la Policía Nacional, los tribunales, el sistema penitenciario (SNAI), las secretarías gubernamentales; a un aluvión constante de críticas por no cumplir en la tarea democráticamente encomendada de protección pública bajo las premisas constitucionales de la defensa nacional. Así, se lanzan campañas en los medios de comunicación en nombre de víctimas de delitos de alto perfil, cuyos representantes cada vez más vociferantes y empoderados ahora emplean habitualmente asesores

de relaciones públicas profesionales para hacer que sus casos sean más “amigables con los medios” y, por lo tanto, más adecuados para la articulación y difusión pública generalizada.

Sin dejar de alentar activamente a las audiencias de los medios de comunicación, a quienes se les promueve ideas cansadas de la crisis permanente de la justicia penal nacional, a participar previamente ya temerosos en el proceso de producción de más noticias del mismo índole. Donde antes los ciudadanos se contentaban con consumir las noticias, hoy se involucran cada vez más en producirlas; porque, en forma generalizada se ven afectados y sus críticas se direccionan a las deficiencias de la política criminal. Así, los marcos modernistas clásicos, buscan comprender las noticias sobre el crimen y la justicia como algo separado; pero, están vinculadas y a nivel mediático, una depende de otra. Así, la complejidad de los flujos contemporáneos del poder de la comunicación y las percepciones asociadas de la credibilidad de la política criminal se vuelve el resultado de la esfera mediática global de noticias 24 horas al día, 7 días a la semana; donde la noticia criminal se convierte en la fuente de construcción de políticas penales y por qué no, del manejo estatal en todos sus niveles hacia la delincuencia.

### **2.2.1.3. Los medios de comunicación y las conductas antisociales**

Uno de los debates más persistentes en los círculos académicos, sobre los medios de comunicación es, hasta qué punto se puede decir que los medios provocan conductas antisociales, desviadas o delictivas; en otras palabras, ¿hasta qué punto los medios obligan a los individuos a hacer cosas? El estudio académico de este fenómeno, generado por Portier (2019), y conocido como “la investigación de los efectos”; se desarrolló a partir de dos fuentes principales: la teoría de la sociedad de masas y el conductismo.

Aunque se derivan de diferentes disciplinas, la sociología y la psicología, respectivamente; estos dos enfoques encuentran compatibilidad en su visión esencialmente pesimista de la sociedad y su creencia de que la naturaleza humana es inestable y susceptible a las influencias externas. Así, se explora cómo la teoría de la sociedad de masas y el conductismo psicológico dan origen a la noción de que

las imágenes de los medios son responsables de erosionar los estándares morales, subvertir los códigos de conducta consensuados y corromper las mentes jóvenes.

Desde el advenimiento de la industria de los medios modernos, según Ochoa (2022) , “a menudo se toma como un hecho incuestionable que la sociedad se ha vuelto más violenta” (p. 302). La llegada y el crecimiento del cine, la televisión, las tecnologías informáticas y las redes sociales han servido para intensificar la ansiedad pública, pero hay pocas olas de delincuencia que sean fenómenos genuinamente nuevos a pesar de los esfuerzos de los medios por presentarlos como tales.

Para muchos observadores, es una cuestión de “sentido común” que la sociedad se haya caracterizado cada vez más por el crimen, especialmente el crimen violento, desde el advenimiento de los medios de comunicación, a pesar de que las encuestas sobre delincuencia muestran índices delictivos decrecientes en muchas jurisdicciones; en un gran segmento del público latinoamericano y en caso puntual de Ecuador, se informa constantemente que el crimen está empeorando, no mejorando.

## **2.2.2. Teorías de los medios y crimen**

### **2.2.2.1. Teoría de la sociedad de masa**

El término suele tener connotaciones negativas, refiriéndose a las masas o “gente común”, que se caracterizan por su falta de individualidad, cuya alienación de los valores morales y éticos, se obtienen del trabajo y la religión, además, su apatía política y su gusto por desarrollarse en una cultura baja. En la mayoría de las versiones de la teoría, según Andrade (2019), “los individuos son vistos como sin educación, ignorantes, potencialmente rebeldes y propensos a la violencia” (p. 24).

Dentro de la sociedad atomizada, se pueden detectar dos importantes corrientes de pensamiento. En primer lugar, se creía que a medida que las comunidades se fragmentaban y los lazos sociales tradicionales se desmantelaban, la sociedad se convertía en una masa de individuos aislados, separados de los lazos orgánicos y de parentesco, y carentes de cohesión moral. Parecía inevitable

un aumento de la delincuencia y el comportamiento antisocial, y a medida que la sociedad de masas se afianzaba (en toda su incomprensibilidad compleja y sobreburocratizada); los ciudadanos se apartaban de las autoridades, a las que consideraban remotas, indiferentes e incompetentes. En cambio, desde la narrativa de Ordoñez (2021), “buscaron soluciones al crimen a un nivel micro personal, orientado a la comunidad, que incluía vigilancia, dispositivos de seguridad personal y, en algunos países, armas” (p. 102).

El segundo desarrollo significativo que surgió de las conceptualizaciones de la sociedad de masas, para Santos (2019), “fue que los medios eran vistos tanto como una ayuda para el bienestar de las personas en circunstancias difíciles como una fuerza poderosa para controlar los pensamientos de las personas y desviarlas de la acción política” (p. 283).

#### **2.2.2.2. Teoría sobre el conductismo y positivismo**

Además de la teoría de la sociedad de masas, los modelos de los efectos de los medios han sido fuertemente influenciados por el conductismo, un enfoque empirista iniciado por el psicólogo estadounidense J. B. Watson en la primera década del siglo XX. Derivado de una filosofía conocida como positivismo, que, según Arroyo (2021), “surgió de las ciencias naturales y considera el mundo como fijo y cuantificable” (p. 30).

El conductismo representó un gran desafío para la perspectiva más dominante del psicoanálisis. Cambiando el enfoque de la investigación fuera del ámbito de la mente con su énfasis en la introspección y la interpretación individual, los psicólogos del comportamiento argumentaron que la identidad de un individuo estaba formada por sus respuestas al entorno externo, que formaba patrones de comportamiento estables y reconocibles que podían observarse públicamente.

Además, de emular el examen científico de las relaciones entre organismos en el mundo natural, Watson se inspiró en el fisiólogo ruso Ivan Pavlov, quien, desde la narrativa de Tenorio (2022), “realizó experimentos con perros, produciendo respuestas condicionadas, (salivación) a estímulos externos (una campana sonando).” (p. 274). El impacto de estos desarrollos condujo a la creencia de que las

estructuras y los sistemas complejos que componen el comportamiento humano podían observarse y medirse y podían hacerse predicciones del comportamiento futuro.

Además, de los experimentos de estímulo-respuesta en psicología y ciencias naturales, se estaban produciendo desarrollos en otros lugares donde se tomaba una visión similar del comportamiento humano; por ejemplo, el sistema educativo moderno se estaba estableciendo con el aprendizaje visto como algo para ser probado y examinado.

Mientras tanto, en la criminología, la búsqueda del conocimiento objetivo a través de la aplicación positiva de la ciencia también estaba teniendo un impacto significativo. El esfuerzo por observar y medir la relación entre “causa y efecto” condujo a la creencia de que la criminalidad no es una cuestión de libre albedrío sino causada por una disposición biológica, psicológica o social sobre la cual el delincuente tiene poco o ningún control.

Al obtener conocimiento sobre cómo el comportamiento está determinado por tales condiciones, ya sean deficiencias genéticas o desventajas asociadas con sus entornos sociales, se creía desde el pensamiento de Toledo (2021), “que problemas como el crimen y la desviación podrían examinarse y tratarse” (p. 233). El nombre más famoso en la criminología positivista es Cesare Lombroso, un médico italiano que estudió los cuerpos de los criminales ejecutados y concluyó que los infractores de la ley eran físicamente diferentes de los no infractores.

Además, dicho autor citado por Morales (2021), “afirmó que los delincuentes eran retrocesos atávicos a una etapa anterior del desarrollo biológico y podían identificarse por anomalías físicas” (p. 284). Aunque en años más recientes, las formas positivistas de criminología se han vuelto teóricamente más sofisticadas, el enfoque bastante tosco de Lombroso sobre la criminología biológica sigue siendo evidente hoy en día, particularmente en los discursos de los medios populares sobre mujeres y niños que cometen delitos graves y violentos.

Mientras que los criminólogos de las primeras décadas del siglo XX se preocupaban por aislar las variables que con mayor probabilidad se encontrarían en

los delincuentes y diferenciarlas de los no delincuentes, los investigadores de los medios también estaban desarrollando nuevas teorías basadas en suposiciones positivistas y métodos conductistas. La noción de que toda acción humana se basa en el reflejo condicionado, de modo que la acción de uno es precipitada por las respuestas a los estímulos en el entorno de uno en lugar de ser una cuestión de agencia individual, hizo que los nuevos medios de comunicación de masas fueran un candidato obvio para la preocupación.

En medio de los crecientes niveles de riqueza, los anunciantes iban a ser considerados como "persuasores ocultos" que podían influir en las personas para que compraran bienes de consumo casi en contra de su buen juicio. Además, se llevaron a cabo experimentos en condiciones de laboratorio para tratar de establecer un vínculo causal directo entre las imágenes de los medios y los cambios resultantes en el comportamiento, en particular una inclinación entre los participantes de la investigación a demostrar tendencias marcadamente agitadas o agresivas.

Una de las series de experimentos más famosas fue realizada por Albert Bandura y sus colegas en la Universidad de Stanford, California, en las décadas de 1950 y 1960, en la que a los niños se les mostraba una película o caricatura que representaba algún tipo de acto violento y luego se les daban muñecos "Bobo", para jugar (estas eran grandes muñecas inflables con bases ponderadas para asegurar que se tambalearon, pero no se quedaron quietas cuando las golpearon).

Su comportamiento hacia las muñecas se usó como una medida del efecto del programa, y cuando se observó que los niños se comportaban de manera agresiva (en comparación con un grupo de control que no vio el contenido violento), se tomó como evidencia de que existía una relación directa entre "violencia de pantalla" y agresión juvenil. Aunque estos estudios sin duda fueron influyentes y de hecho han alcanzado cierta notoriedad, según Pacheco (2021), "son enormemente problemáticos y han sido rechazados por la mayoría de los estudiosos de los medios contemporáneos debido a sus muchos defectos e inconsistencias" (p. 127).

Bandura y sus colegas han sido ampliamente desacreditados por, entre otras cosas, no replicar un entorno mediático de la "vida real"; reducir patrones complejos

de comportamiento humano a un solo factor entre una amplia red de influencias mediadoras y, por lo tanto, tratar a los niños como "ratas de laboratorio" sin sofisticación; poder medir solo las respuestas inmediatas al contenido de los medios y no tener nada que decir sobre los efectos acumulativos a largo plazo de la exposición a material violento; usando muñecos que fueron diseñados para frustrar; elogiar o premiar a los niños cuando se comportaron como "se esperaba"; y pasando por alto el hecho de que los niños a los que no se les había mostrado ningún estímulo fílmico se comportaban de todos modos agresivamente con el muñeco Bobo si se les dejaba con él, especialmente si sentían que el experimentador lo esperaba de ellos.

La investigación de efectos a veces para Murillo (2020), se denomina el modelo de la jeringa hipodérmica "porque la relación entre los medios y las audiencias se conceptualiza como un proceso mecánico y poco sofisticado mediante el cual los medios "inyectan" valores, ideas e información directamente en el receptor pasivo, produciendo efectos" directos y sin mediación" (p. 284). Que, a su vez, tienen una influencia negativa en los pensamientos y acciones.

Las ansiedades sobre los efectos de los medios tradicionalmente han tomado una de tres formas. La primera es una ansiedad moral o religiosa que la exposición a los medios de comunicación populares alienta el comportamiento lascivo y corrompe las normas establecidas de decencia y certeza moral. Una segunda preocupación, de la derecha intelectual, es que los medios de comunicación socavan la influencia civilizadora de la alta cultura (gran literatura, arte, etc.), y degradan los gustos. Una tercera preocupación, que tradicionalmente se ha asociado con la izquierda intelectual, era que los medios de comunicación representan a la élite gobernante y manipulan la conciencia de las masas en beneficio de sus intereses.

Este punto de vista recibió un ímpetu particular por el surgimiento de gobiernos fascistas y totalitarios en toda Europa en las décadas de 1920 y 1930, que según Padilla (2020), "utilizaron la propaganda con gran efecto para ganarse los corazones y las mentes de la gente" (p. 386). La creencia de que los nuevos medios de comunicación de masas estaban entre las armas más poderosas de estos

regímenes políticos recibió atención académica de los miembros de la Escuela de Frankfurt, un grupo de eruditos predominantemente judíos que huyeron de la Alemania de Hitler hacia Estados Unidos.

Un ejemplo famoso que parece apoyar la creencia de la teoría de la sociedad de masas en un medio omnipresente y potencialmente dañino y las suposiciones del conductismo sobre las reacciones observables de una audiencia susceptible se refiere a la transmisión de radio de La guerra de los mundos de H. G. Wells, que se transmitió en el Sistema de Radiodifusión de Columbia (CBS), en la noche de Halloween en octubre de 1938. La transmisión era un drama ficticio sobre la invasión de extraterrestres de Marte, pero muchos creían que estaban escuchando un informe real de un ataque marciano. Mientras la transmisión estaba al aire, se desató el pánico.

Personas de todo Estados Unidos rezaron, lloraron, huyeron de sus hogares y telefonearon a sus seres queridos para despedirse emocionalmente. Se dijo que uno de cada seis oyentes se asustó mucho con la transmisión, temor que se vio exacerbado por la estatura del narrador, Orson Welles, y por el elenco de “expertos” que daban órdenes de evacuación y ataque. Este caso para Zapatero (2019), “proporciona una metáfora poderosamente resonante de la creencia de que los medios modernos son capaces de ejercer influencias dañinas, de desencadenar brotes masivos de consecuencias sociales negativas y de causar efectos psicológicos dañinos” (p. 140).

Sin embargo, caracterizar el episodio como prueba del efecto de jeringa hipodérmica de los medios sería muy engañoso. La relación entre estímulo y respuesta no fue simple ni directa porque el pánico que experimentaron algunos oyentes no estuvo desprovisto de contexto. Era la época de la Depresión, y los ciudadanos estadounidenses estaban experimentando un período prolongado de inestabilidad económica, desempleo generalizado y buscaban en sus líderes seguridad y dirección. La guerra estaba estallando en Europa y muchos creían que el ataque de una potencia extranjera era inminente. Entonces, no sorprende que la calidad realista de la transmisión, representada como un informe de noticias extenso en el que el locutor de radio parecía estar presenciando los terribles eventos que se

desarrollaban ante él, aprovechó poderosamente los sentimientos de inseguridad, cambio y pérdida experimentada por muchos estadounidenses para producir pánico.

### **2.2.2.3. Teoría de la deformación y anomalía**

En la década de 1960, los académicos estaban dando la espalda a la investigación conductista y positivista, creyendo que atribuía demasiado poder a los medios y según Marino (2021), “subestimaba la importancia de los contextos sociales del consumo de medios, las estructuras sociales que median en la relación entre el estado y la sociedad. individual, y la sofisticación y diversidad de la audiencia” (p. 482).

De manera similar, los enfoques positivistas para explicar el crimen en términos de sus raíces biológicas individuales estaban dando paso a enfoques más sociológicamente informados, que se originaron en el trabajo de la Escuela de Chicago en las décadas de 1920 y 1930. La principal preocupación de la sociología de la Escuela de Chicago era comprender el papel del entorno social y la interacción social en el comportamiento desviado y criminal. En otras palabras, como cita Rubio (2022), “se reconoció que el lugar donde crecen las personas y con quién se asocian está estrechamente relacionado con su probabilidad de involucrarse en delitos y conductas antisociales” (p. 271).

Las limitaciones de espacio impiden una discusión completa de los enfoques sociológicos del crimen aquí, pero una teoría temprana importante que tiene relación con la discusión actual de la relación entre los medios y el crimen es la teoría de la tensión o anomia de Robert Merton (1938). Al igual que la teoría de la sociedad de masas, la teoría de la tensión toma como punto de partida el declive de la comunidad y el orden social y su sustitución por la alienación y el desorden.

Sectores enteros de la sociedad quedan a la deriva, incapaces de ajustarse a las normas que tradicionalmente unen a las comunidades. Sin embargo, dentro de este estado de ausencia de normas, la sociedad en su conjunto permanece más o menos intacta. La cohesión social puede explicarse en parte por la búsqueda de objetivos comunes, y la anomia llama la atención sobre las metas a las que se

alienta a las personas a aspirar, como un nivel cómodo de riqueza o estatus, y sus medios para alcanzar esas metas; por ejemplo, trabajo duro.

A través de la socialización, desde la interpretación de Taylor (2022), “la mayoría llega a aceptar tanto las metas como los medios legítimos para lograrlas” (p. 273). Pero, la anomia describe una situación en la que una sociedad pone un fuerte énfasis en un objetivo particular pero mucho menos énfasis en los medios apropiados para lograrlo. Es este desequilibrio el que puede llevar a algunas personas, a las que Merton llama “innovadores”, a seguir caminos inconformistas o ilegales para lograr los objetivos culturalmente sancionados de éxito y riqueza, y es uno de los factores clave involucrados en la internalización de los objetivos culturales que son los medios de comunicación. que, se podría argumentar, inculcar en las personas necesidades y deseos que pueden no ser gratificables por otros medios que no sean criminales.

El impulso anómico podría, por lo tanto, estar menos relacionado con los sentimientos de desesperación y tener más que ver con el consumo ostentoso y el deseo de aprobación de los compañeros. Algunos investigadores como Escobar (2021), incluso sugieren que “la teoría de la tensión puede ayudar a explicar los asesinatos en serie, argumentando que la caída de la economía ha resultado en un aumento proporcional en el número de asesinatos” (p. 266). Inevitablemente, algunos sectores de la población quedarán excluidos del aumento general del nivel de vida, lo que, en una cultura que glorifica la violencia, puede llevar a algunas personas descontentas a un deseo de venganza (generalmente mal dirigido).

### **2.2.3. La criminología**

En una época en la que el sistema de justicia penal de Ecuador está bajo la lupa, los criminólogos están desempeñando un papel clave en el establecimiento de una comprensión más equitativa y basada en la ciencia del delito, las políticas y la justicia social. Aplicando sus conocimientos teóricos y experiencia práctica, los profesionales en este campo según Fonseca (2021), “apoyan y fortalecen el trabajo de las fuerzas del orden y los profesionales del derecho” (p. 44). Pero, ¿qué es realmente la criminología? El siguiente apartado, explorará los muchos

componentes de esta disciplina en rápida evolución y ofrecer una mayor validez teórica.

### **2.2.3.1. La criminología y el desarrollo histórico**

La criminología, según Paladines (2022), es “el estudio del crimen y el comportamiento criminal, informado por los principios de la sociología y otros campos no legales, como la psicología, la economía, la estadística y la antropología” (p. 183). Los criminólogos examinan una variedad de áreas relacionadas, que incluyen:

- Características de las personas que cometen delitos.
- Razones por las que las personas cometen delitos.
- Efectos del crimen en individuos y comunidades.
- Métodos para prevenir el crimen.

Así, las raíces de la criminología desde el estudio de Montoya (2021), “se remontan a un movimiento para reformar la justicia penal y los sistemas penales hace más de 200 años” (p. 102). La primera recopilación y uso de estadísticas de delincuencia en el siglo XIX sentó las bases para generaciones de herramientas y métodos cada vez más sofisticados, lo que condujo a nuestro uso moderno de estadísticas descriptivas, estudios de casos, tipologías y análisis predictivo.

A partir de la obra, “Sobre el crimen y los castigos” de Cesare Beccaria, publicado en 1764, se promovieron los siguientes indicios:

- Las penas por los delitos deben ser públicas, rápidas, necesarias, las mínimas posibles en las circunstancias dadas y establecidas por la ley.
- Los castigos están destinados a disuadir al delincuente de realizar más actividades delictivas.
- La gravedad se basa en el nivel de daño causado por el delito en lugar de la intención del delincuente.

El desarrollo de la criminología moderna, surge a mediados del siglo XX, e implicó tratar de comprender las causas del delito mediante el estudio de las condiciones sociológicas, psicológicas y económicas. De este modo, los nuevos

enfoques de la criminología se centraron en las causas del delito, como los conflictos entre las clases sociales, que conducen a la agitación social, como explica Tomsich (2020) “la criminología del proceso social enfatiza el comportamiento delictivo como algo que las personas aprenden a través de la interacción con otros, generalmente en pequeños grupos” (p. 163).

### **2.2.3.2. La criminología desde un enfoque multidisciplinario**

Dentro del desarrollo investigativo, los criminólogos consideran muchas perspectivas sobre las causas y los efectos del delito. Este enfoque multidisciplinario de los criminólogos según Contreras (2022), ¡acepta que no existe una respuesta única sobre por qué las personas cometen delitos” (p. 93). Y, Silva (2020), señala que “los intentos de controlar el mal comportamiento del individuo, se remontan a las civilizaciones más antiguas; partiendo de la revisión de factores biológicos, psicológicos, económicos o sociales” (p. 731). Así, muchos autores, llegan a concluir, que los delincuentes están motivados por la codicia, la ira, los celos, el orgullo y otras emociones o la obtención de ganancias materiales; desean control, venganza o poder; según cómo interactúan los cuatro factores esenciales.

Las posibles causas o motivaciones de la actividad delictiva desde la narrativa de Aguirre (2021) incluyen:

- Relaciones parentales desde la infancia a modo de conformación de traumas reprimidos o no definidos.
- Actividad hereditaria y cerebral.
- Desequilibrio hormonal.
- Formación educativa.
- Influencia de conocidos (amistades).
- Consumo de drogas y alcohol.
- Facilismo frente a las oportunidades de vida.

### **2.2.3.3. La criminología y la perspectiva jurídica**

Los criminólogos estudian el crimen según Albuja (2022), como “una acción ilegal que la sociedad castiga a través del sistema legal del gobierno” (p. 28). Para

esto, los investigadores se centran en las causas, la prevención y la corrección del delito en general. Por el contrario, la perspectiva del crimen de la institucionalidad legal; enfatiza crímenes y castigos específicos regidos por estatutos y reglamentos, así como procesos legales según la exposición de las normativas.

La definición legal de un delito es el problema que genera en contra el derecho público. Para calificarlo como delito, este debe ser punible, ya sea con multa, privación de la libertad u otro método avalado constitucionalmente y en referencia a los Derechos Humanos. Los criminólogos han ampliado la definición de delito para incluir conductas que no violen la ley existente; esto incluye para Chaparro (2021) “la explotación económica, la discriminación racial y los entornos de trabajo inseguros o insalubres” (p. 22).

#### **2.2.3.4. La criminología en la actualidad**

La criminología moderna es para Burray (2021), “uno de los campos de estudio y disciplinas sobre los delincuentes y el comportamiento delictivo” (p. 193). El desarrollo de la asignatura procuró construir fundamentos teóricos que expliquen por qué ocurrieron estos delitos y probar esos conceptos teóricos a través de la observación de sus aspectos conductuales. Los conceptos criminológicos ayudan a dar forma a la respuesta de la sociedad a los delitos en términos de responder y prevenir los delitos después de su ocurrencia. Su preocupación según Plata (2021), se centró en “la relación moral humana, los valores y el estado moral junto con sus elementos no humanos” (p. 183).

De este modo, se ha convertido en una nueva subdisciplina filosófica que a principios de la década de 1970; fue desafiado por la criminología clásica. Ante todo, instiga la superioridad moral considerada de la humanidad a la población de otras personas en el planeta. En segundo lugar, examinó la posibilidad racional de los argumentos para otorgar valor intrínseco a la diversidad de delitos y elementos del castigo.

Según Salgado (2020), a lo largo de los siglos pasados, “hubo niveles implacables visibles de especulación en la literatura histórica y contemporánea sobre crímenes y castigos al mismo tiempo que problemas y conflictos mundiales”

(p. 722). Simultáneamente a estos desarrollos, ha habido una nueva ola de interés dirigida hacia los factores que contribuyen al desarrollo de la criminología moderna que surge de diferentes aspectos de los seres vivos a través de las comunicaciones, específicamente el giro en el papel de valoración y juicio en la sociedad o la cultura.

Un estudio realizado por Spencer (2021), presentó que al inicio del nuevo milenio, “había un número creciente de criterios que comenzaban a sugerir crímenes y castigos como remedio al estado cauterizado de la sociedad y la cultura” (p. 284). Sin embargo, se cuestionó ¿cómo pueden estos criterios para obras dentro de las nuevas modalidades culturales en el diálogo cambiante y reflexivo y la ambigüedad?

El interés se centró en la importancia de proporcionar un marco para comprender el desarrollo del crimen y el castigo. Incluido en ellos, estaba la necesidad de examinar la educación y las habilidades que los estudiantes de hoy requieren para ser académicos y profesionales efectivos en el transcurso de sus carreras. Ese conocimiento, firmemente arraigado en el presente y el pasado, ha guiado sus esfuerzos para mirar hacia el futuro. La mayoría de estos autores no se consideran futuristas, es decir, especialistas que especulan sobre el futuro. En cambio, su esfuerzo aquí es mejor apreciado como intento de ampliar la base de conocimiento actual modestamente hacia adelante durante una década y media y tal vez para influir en aquellos que están dispuestos a dar saltos audaces.

No importa cuán calificados sean los expertos, el resto es que sus reflexiones sobre la criminología pueden, desde la narrativa de Moreno (2021), “en el mejor de los casos, ignorar cuestiones importantes o, en el peor de los casos, ser poco más que fantasías” (p. 223). También se ha incluido una cuidadosa selección de expertos y la tensión por los detalles para evitar tales problemas, pero una salvaguardia adicional. Comenzaron sus esfuerzos con instrucciones generales sobre la intención y las direcciones del tema. Los temas que se debatieron iban desde la medida en que el tema se veía mejor como una extensión directa del presente o como susceptible de ser moldeado por otras influencias hasta el crimen y el castigo, las responsabilidades morales para ayudar a dar forma al futuro.

Solo algunos de los muchos delitos que ocurren recibieron intensa atención de los medios de comunicación, las agencias de aplicación de la ley y el público. Los delitos de cuello blanco reciben menos atención de lo que justifican sus costos más profundos y los incendios provocados rara vez son la base de las noticias, la investigación oficial y el miedo público. En los últimos años, dos formas de delitos relativamente poco comunes, el homicidio en serie y el asesinato de niños secuestrados por extraños, han dominado los informes de prensa sobre delitos, los documentales de televisión, las investigaciones policiales y la atención popular.

Durante la década de 1980, el tema de los asesinatos en serie se estableció según Blanco (2021), “como un gran problema social, y el típico asesino en serie estereotipo se convirtió en uno de los enemigos sociales más conocidos y temidos” (p. 166). En cada caso, se debe prestar especial atención a la identificación de los que hacen reclamos, aquellos individuos y grupos que intentan presentar un tema de una manera particular.

El estudio de tales creadores de reclamos es fundamental para el enfoque de los construccionistas de los problemas sociales en los que la tarea teórica es estudiar cómo los miembros definen la logia y los reclamos de prensa; cómo dieron a conocer sus preocupaciones, redefinieron el tema en cuestión ante obstáculos políticos, indiferencias u oposiciones; cómo entran en alianzas que otros reivindican.

El desarrollo de la criminología dio forma a las percepciones públicas del problema de los asesinatos en serie, los delitos y las reivindicaciones de los medios y llegó al establecimiento como una autoridad. Se sugerirá que tal exploración tiene implicaciones importantes tanto para el encuadre de los problemas sociales como para el estudio de los medios de comunicación.

El crimen, el castigo y la justicia fueron el eje filosófico de los siglos XIX y XX, el enfoque criminológico actual, surgió como campo académico y disciplina en la década de 1970. El replanteamiento y la duda sobre la relación entre el ser humano y el crimen durante las últimas tres décadas mostró una percepción ya común a principios de la década de 1960 de que el siglo XX se presenta como cita Vasco (2019), “una bomba de relojería demográfica y una gran crisis” (p. 266).

Además, los derivados históricos del crimen y el castigo están vinculados al uso excesivo y abuso de los Derechos Humanos y la naturaleza por el mantenimiento de la igualdad del ser humano sobre todas las demás formas de la naturaleza y la vida en la tierra y por la percepción de que todo fue formado y creado para la justicia no sólo los seres humanos sino toda forma de vida en el universo.

La criminología moderna está fuertemente influenciada por la ideología y la política, pero esas influencias pueden atenuarse con los datos. La recopilación y el análisis de información sobre delitos y delincuentes y sobre el proceso de justicia penal jugarán una regla cada vez más importante en el futuro. La investigación, incluidos los estudios de evaluación, se convierte así en un componente esencial de la prestación de servicios a la comunidad. Dicha investigación sirve como base sobre la cual se pueden evaluar políticas y procedimientos futuros y se pueden tomar medidas correctivas para mejorar la prestación de servicios. De esta manera, la investigación es más que heurística. Ahora, según Arteaga (2021), es “un ingrediente importante en el proceso de completar las múltiples tareas que se esperan de los líderes en criminología” (p. 103).

El desarrollo de la criminología moderna enfrenta diferentes retos y problemáticas en la actualidad, los delitos, la degradación de los recursos naturales y la destrucción de la vida humana son algunos de los temas referentes al tema. También hay destrucción de algunos miembros individuales de grupos humanos y especies superpobladas pertenecen a grupos indígenas que son importantes para la preservación de nuestra integridad. Hay terroristas de diferentes países en todo el mundo que continuamente practican crímenes atroces para mantener sus necesidades y objetivos que degradan la calidad de la vida humana. En entornos naturales, hay industrias y compañías mineras que utilizan la minería a cielo abierto en algún área ambientalmente diversa que causa el cambio climático global. A menudo se discute que es moralmente incorrecto que todos los seres humanos agoten, destruyan y dañen cualquier parte de la naturaleza, la vida humana y una gran parte de los recursos naturales de la tierra.

Sin embargo, hay expertos como Serna (2021), que han preguntado “si los delitos y la justicia deben afectar los lugares definidos en los que se restaurarán las áreas, y han cuestionado exactamente cuáles deben ser: características ecológicas, terrorismo, características criminales, etc.” (p. 193). Estos problemas están surgiendo en las sociedades humanas, y entonces surge también una cuestión sobre las leyes de la naturaleza y las penas que se manifestarán en ellas, y también de su combinación en un enorme campo global, regional, político y económico.

Las confluencias políticas, éticas y jurídicas de los argumentos sobre el futuro de la criminología se centran para Murillo (2022), en:

El surgimiento de cuestiones filosóficas que se ocupan de los derechos humanos, el agotamiento de los recursos y la discusión sobre si una ética humana sería algo nuevo en lugar de cambios, extensiones o la modificación de las filosofías éticas actuales mostrada en movimientos políticos, ambientales y sociales más amplios (p. 320).

Se considera que campos y áreas como el feminismo, la ecología profunda y las teorías sociales tienen un impacto significativo en el desarrollo político de posiciones sobre el medio ambiente. La importancia de estos factores impacta en el pensamiento de la gente sobre la criminología y ha sido valorada por muchos estudiosos y filósofo

s ambientales.

Además, el enfoque en el valor de la justicia y la importancia de su conservación y preservación se ha visto como otro problema importante, a saber, que los estilos de vida en los que los esfuerzos por los delitos y el castigo pueden ser una demanda valiosa como un estándar de estilo de vida que está muy lejos de la percepción de la mayor parte de la población mundial.

Los conflictos políticos actuales y las diferencias geográficas presentan desafíos significativos para el tema de los crímenes y la justicia, para Huertas (2020), “el mundo ahora en general amenaza con ampliar las desigualdades y afectar los sistemas de vida humana” (p. 144). La justicia y la ética son necesarias en tanto implican la injerencia en los derechos de los seres vivos humanos y no

humanos, particularmente en relación al acceso a la vida, elementos críticos para la supervivencia. También contiene preguntas relacionadas con si los humanos deben dejar consideraciones a otros humanos para que las preserven para las generaciones futuras. Esa es una de las principales actividades que no son éticas y cómo su participación en una actividad para desinformar al público sobre los cambios políticos en las últimas décadas que han empañado la imagen moral ambiental.

Además, hay usos del informe que las actividades poco éticas de muchas organizaciones se utilizaron como justificación de su planificación estratégica que ayudará a las industrias. Estos temas no solo deben abordar su preocupación penal y moral, sino también obtener una reputación global de responsabilidad social corporativa y asegurar la viabilidad de la justicia en el futuro a pesar de las modernas y nuevas tecnologías que sustentarán el cambio, el bienestar social, facilita y el desarrollo económico. Por el contrario, debe prestarse la debida atención al desarrollo de órganos legislativos apropiados.

La vinculación entre el trato humano desigual, la destrucción del medio ambiente, la pobreza y la situación económica del orden mundial ha sido argumentada por académicos criminales, politólogos, geógrafos, teóricos del desarrollo y economistas, así como por filósofos. Los vínculos entre la criminología y la economía están particularmente bien establecidos. Creo que el objetivo de la criminología moderna con respecto a los problemas políticos actuales es proporcionar un entorno seguro y completo para todos los seres vivos del mundo a fin de mejorar la calidad de vida y, al mismo tiempo, disminuir el impacto del agotamiento de los derechos humanos y apoyar a las comunidades.

Debido a la naturaleza altamente líquida de los valores y los vencimientos cortos, la expansión internacional y la globalización de los conceptos penales se perciben como un lugar seguro para encerrar a la justicia. Sirve como instrumentos caracterizados por un alto grado de seguridad del principal. La implementación exitosa de estas estrategias por parte de organizaciones internacionales como la ONU proporcionó más seguridades y oportunidades; hay cientos de decisiones detalladas necesarias para lograr el objetivo, como estrategias policiales,

planificación, actividades judiciales y policiales, como la elaboración de leyes y enmiendas.

Es bien sabido que el sistema criminológico tiene un efecto desproporcionado sobre los pobres y las minorías en Ecuador, en el sentido de que aquellos en los que está investido el poder coercitivo del estado son desproporcionadamente blancos de clase media. La integridad de este sistema de control social depende de que sea justo y equitativo. Donde exista disparidad, para Herrera (2018), “debemos estar seguros de que no es el resultado de diferencias deliberadas o no intencionales en el trato de los ciudadanos” (p. 190). Si bien no se puede esperar que la criminología moderna aborde las desigualdades que pueden existir en la sociedad en general, los líderes deben contribuir a ellas. Los mismos, deben asumir la responsabilidad de salvaguardar la integridad del sistema de castigo y de trabajar hacia un sistema cuyos empleados sean sensibles a las culturas de aquellos atrapados en él y servidos por él.

También tienen efecto abordar directamente las estrategias nacionales de determinados países. Por ejemplo, las leyes muy nuevas y las estrategias de confianza pública adaptan la gestión existente para controlar la nueva tecnología y poder manipular las ideas para aprovechar de manera efectiva todas las oportunidades presentes. La información de las agencias de delitos y penas tiene su propia organización comercial con la automatización de las funciones rutinarias, específicamente las funciones judiciales y policiales. A medida que la tecnología y la globalización se vuelven más influyentes y más efectivas, la estrategia judicial y de justicia penal gana apoyo en casi todos los países y procesos organizacionales. Organizaciones que también emergen en el tratado internacional en este período, y han sido utilizadas constantemente para respaldar las estrategias y comunicaciones nacionales.

Las comunicaciones nacionales han conectado la criminología y la justicia más estrechamente con la nación anfitriona y los órganos legislativos. Los esfuerzos nacionales de los diferentes países del mundo tienen su propia planificación de continuidad alineada con los derechos humanos. También hay una determinación de objetivos nacionales, operaciones, logística y desarrollo de estas estrategias,

proceso de control y evaluación para medir la efectividad del desempeño de la criminología moderna. Los aspectos penales han sido responsabilidad directa del gobierno nacional y del organismo de mantenimiento de la paz, mientras que la alta dirección es responsable de la implementación de los planes estratégicos. La ventaja de esta idea incluye la tendencia a detallar línea por línea acciones de castigo penal y elementos de consideraciones legales con enfoques tácticos que se relacionan con la lógica utilizada en el plan nacional.

Además, la tasa de delitos en diferentes países ha aumentado drásticamente, lo que agregó algunas características modernas al desarrollo de la criminología, la estrategia internacional ha llegado a producir para ganar influencia sobre la naturaleza y la forma de las organizaciones modernas. A la par del ritmo creciente de la tecnología y la globalización está la creciente complejidad y escala de la estrategia nacional. Estas cifras se sumaron a motivar la estrategia nacional y la planificación estratégica tecnológica, como un medio para producir la mejor característica para el país que obtiene el mejor beneficio de estas leyes y castigos acompañados de los conceptos y teorías en el comercio, así como el proceso para crear a gran escala. esfuerzos para ingresar al sistema internacional.

Mucho de lo que hace la criminología moderna puede verse como un arreglo de conflictos entre ciudadanos. Los valores básicos de justicia y equidad son fundamentales para dicho sistema de control social. Cualquiera que trabaje en el sistema de castigo tiene la obligación de explorar estos valores básicos para comprender su importancia en la justicia penal y comprender su significado y valor para ellos como individuos. Quienes trabajan en el sistema criminológico moderno deben ser responsables de su parte en ese sistema. Los abogados no deben tolerar en la justicia, la policía no debe aceptar la brutalidad y los funcionarios de prisiones deben ser responsables de las condiciones carcelarias. Para que eso sea cierto, no podemos depender de las cámaras de video de los ciudadanos para exponer y corregir el sistema. Para Fonseca (2021), “todos deben apreciar la importancia de los valores que hacen creíble el sistema criminológico moderno” (p. 595).

Para el desarrollo exitoso de la criminología moderna y la tasa de globalización aumentó en la escena internacional para obtener más oportunidades.

También hay cientos de decisiones detalladas necesarias para lograr el objetivo. En estos últimos días, el mundo está experimentando una discontinuidad tecnológica de proporciones épicas, y la mayoría de las personas no estamos ni siquiera totalmente preparados. El paradigma del sistema de los medios de comunicación y la producción en masa está siendo intercambiado por un sistema de leyes uno a uno que es un paradigma totalmente nuevo.

En el desarrollo de una nueva estrategia de criminología, implica la búsqueda de hechos, el análisis, la generación de objetivos del plan técnico y de gestión, y el desarrollo de proyectos para alcanzar estos objetivos. El proceso de planificación hace uso de herramientas de agencias de consultoría de derecho internacional. Desde el punto de vista del crecimiento internacional sostenible, la construcción de estrategias nacionales contra los delitos ha sido un éxito internacional notable. Mientras que la criminología continúa madurando, las fuerzas del orden público y los órganos legislativos globales y locales buscan oportunidades para promover los intereses nacionales en un entorno altamente competitivo. Este tema ha sido objeto de numerosos estudios e investigaciones sobre delitos y penas en estos últimos años.

Para Mogollón (2021), “la criminología es una empresa pública” (p. 144). En su forma más básica, implica el ejercicio de poderes coercitivos en nombre del pueblo. Los líderes de las organizaciones criminológicas deberán comprometerse con los principios de la democracia, es decir, la apertura y el debate sobre las políticas públicas. Cuando la policía realiza arrestos o cuando un estado ejecuta a un delincuente, lo hace en nombre de la ciudadanía. Corresponde a quienes lideran el campo asegurarse de que la ciudadanía esté informada de manera reflexiva sobre su comprensión y expectativas de la política de justicia penal. Esto significa educar al público sobre la justicia penal para que sea tolerante con aquellos que ocultarían el negocio de la justicia a su comunidad.

Junto con la necesidad de una mayor conciencia y apreciación de las capacidades analíticas, también existía la necesidad de que aquellos en el sistema criminológico moderno tuvieran una comprensión profunda de la base filosófica del sistema de justicia penal. Eso incluye una comprensión de las posiciones filosóficas

sobre las raíces del crimen, así como las posiciones típicas sobre la justicia y la equidad en el comportamiento de los individuos y en el proceso de crímenes y castigos.

Las visiones contemporáneas de la criminalidad ahora según Silva (2020), “enfatan la integración de ambos supuestos de orientación clásica sobre el libre albedrío con nociones más positivistas sobre la etiología del crimen” (p.385). Esta visión más moderna requiere la aceptación de un nuevo conjunto de supuestos sobre la naturaleza del delito, el papel del Estado en la definición del delito y las diferentes implicaciones para el control del delito. Ahora, más que nunca en el pasado, la investigación ha obligado a la criminología moderna a examinar la importancia tanto de la elección individual como de las influencias deterministas en la causa del delito. Ser consciente de la importancia de verter supuestos sobre el delito permite construir políticas no solo más efectivas, sino también más equitativas.

Adicionalmente, existen estudios enfocados en patrones de las investigaciones criminales estratégicas entre sus delincuentes y su importancia para la efectividad de su plan de gestión utilizado por la corporación. Tener un mayor potencial para impactar la estructura organizativa, la gestión, las estrategias y la eficacia de la criminología moderna en comparación con sus miembros. La diversidad entre cada pueblo y situación local se ha convertido en un tema cada vez más importante para cada organización, gente y productividad organizacional. Es muy probable que los patrones efectivos atraigan una justicia más efectiva; también se incrementará el sistema penal.

Para minimizar los efectos negativos, si los hubiere, según Salgado (2020), “el sistema debe asegurar que la estrategia criminal aplicada brinde el máximo beneficio estratégico a la ciudadanía y requiere una mayor evolución” (p. 283). A estas estrategias también se les debe asignar valor para apoyar las metas de la organización; la gestión eficiente de este valor puede brindar mayor beneficio a toda la sociedad.

Se estudia el estado/situación de las estrategias de la criminología moderna afectadas por la globalización; también se evalúan las percepciones en la aplicación

de estos factores que inciden en el desarrollo. Luego del examen del escenario institucional en el que se presentó este problema, se recopilan datos y se constatan cambios en las responsabilidades inherentes a un determinado plan de acción penal, cambios en las estrategias y planes de gestión requeridos para la adecuada promoción y así como los cambios en el plan, las prerrogativas y la comunicación efectiva se mejoran fuertemente con la expansión al mercado internacional.

Actualmente se examina el impacto de su nuevo sistema de criminología moderna y, por lo tanto, se determina que se han producido cambios significativos en el número de factores, en las características de la planificación judicial, en el número y tamaño de la población y en la naturaleza del delito cometido. Estos factores discutidos suelen estar implícitos en el desarrollo de la criminología moderna, ya que muchas organizaciones e instituciones nacionales ya existen con las actividades en curso. Estos factores ordenan y controlan el bucle que está presente en la mayoría de los mecanismos existentes en el mundo de la criminología. Estas características son herramientas efectivas que pueden ser utilizadas por cualquier organización para ayudar en un desarrollo más efectivo del crimen y el castigo en cualquier entorno social.

#### **2.2.4. La política criminal**

La teoría de la política criminal tiene una serie de implicaciones frente a la justicia penal. Dentro de esta, la principal conclusión para Borrego (2021), es que “el sistema de justicia penal sí controla la delincuencia” (p. 59). El factor individual más importante que conduce a reducciones significativas de la delincuencia sería aumentar la probabilidad de captura y condena dado un delito. De acuerdo con esto, Brown (2021), encontró que “las tasas de delincuencia agregadas en cuatro países diferentes estaban negativamente correlacionadas con la probabilidad de condena” (p. 102).

Sin embargo, habiendo condenado a un delincuente, la prisión debe usarse solo para aquellos delincuentes que la sociedad está dispuesta a encarcelar durante la mayor parte de su vida activa. Los programas de tratamiento para los delincuentes, en la comunidad o en prisión, deben estar dirigidos a la categoría de

delincuentes de "alto riesgo", donde los modestos efectos individuales de los programas se amplificarán con la repetición.

#### **2.2.4.1. Teorización**

La política criminal, presenta principales características en su teoría, que mantiene las siguientes implicaciones:

- La mayoría de los delitos son cometidos por miembros de tres categorías de delincuentes claramente distinguibles, cuyas características son relativamente fijas en poseer distorsiones psicológicas desde la infancia, daño social en la adolescencia y permanecen así hasta que desisten del delito en la adultez.
- Al llegar a la edad de responsabilidad penal, la proporción de la población en cada una de las categorías de delincuentes, se acrecienta según los parámetros sociales.
- La razón principal por la que los delincuentes desisten del delito, es su interacción con el sistema de justicia penal. Los delincuentes no simplemente “superan” el delito debido a un proceso de maduración interno o por la interacción general con su entorno. El evento más importante que causa el desistimiento es la convicción por encima de la sanción penal.
- Aparte de los reclusos que permanecen en prisión durante gran parte de su vida activa, no hay un efecto general a largo plazo sobre la delincuencia simplemente por encarcelar a algunos infractores, a menos que se permita que la población carcelaria aumente indefinidamente.

#### **2.2.4.2. Categorización**

Para cada género de política criminal, existen tres categorías de infractores de lista estándar y una categoría adicional de infractores triviales de lista no estándar. La categoría "trivial", expone según Gaitán (2022), que “los delincuentes cometen una gran cantidad de delitos más bien sin fundamento social” (p. 292). Rara vez son condenados a prisión, pero pueden ser muy prolíficos. También puede haber una superposición sustancial entre la categoría trivial y la categoría de alto

riesgo/bajo; donde, ocasionalmente cometen delitos menos graves de la lista estándar.

En el otro extremo, existe una categoría de delincuentes de alto riesgo/tasa alta; que, en promedio, acumulan cinco o seis condenas por delitos graves y, en promedio, son condenados una vez al año durante su carrera delictiva. Algunos delincuentes de alto riesgo según Jaramillo (2021), “acumularán un gran número de condenas durante muchos años, sin cambiar si coyuntura personal, es decir, no se reforman” (p. 39). Finalmente, hay una categoría de delincuentes de bajo, riesgo/baja tasa, que normalmente son condenados solo una o dos veces, pero por delitos relativamente graves. Para los delincuentes de bajo riesgo con más de una condena, estas serían en promedio de cuatro a cinco años de diferencia en sus penas.

Las categorías de alto riesgo/índice alto y bajo riesgo/índice bajo tienen una duración promedio de la carrera delictiva, desde la primera hasta la última condena, de unos cinco años, mientras que las categorías de alto riesgo/índice bajo y trivial tienen una carrera promedio con una duración de 10 a 11 años. Para todas las categorías, el rango de duración de la carrera (medida por condenas) va desde 0, un solo delito/condena, hasta toda la vida activa, pero con una probabilidad rápidamente decreciente de carreras más largas que el promedio. La mayoría de los delincuentes también habrán estado cometiendo delitos activamente antes de su primera condena. Así, para Mendoza (2022), “un individuo es sentenciado, cuando ya existen varios delitos en su vida delincencial” (p. 19).

Aunque los números reales (parámetros) que describen las categorías difieren, la naturaleza de su comportamiento visto en términos de convicciones, es cualitativamente la misma. Son, según Quezada (2020), “condenados a una tasa de Poisson constante (cometiendo delitos al azar) y una proporción constante deja de delinquir después de cada condena” (p. 66). La criminalidad (la proporción de la población general que sufrió una o más condenas de la lista estándar en su vida) fue sustancialmente constante para todas las cohortes de nacimiento, al igual que las proporciones en cada una de las categorías de riesgo/índice.

Existe una incertidumbre mucho mayor con respecto a la categoría de delincuentes triviales. Sus delitos son técnicamente delitos (infracciones reglamentarias, delitos menores de desórdenes públicos, delitos de tránsito, etc.) pero muchos en la población general no los considerarían como delincuentes y no son incluidos, en las categorías criminales. La teoría y los modelos son de “gran escala” en dos aspectos principales. La teoría no considera específicamente las causas sociales o psicológicas de la conducta delictiva, aunque en las correlaciones significativas entre las categorías de riesgo y las puntuaciones de evaluación psicológica, influyen la estimulación delictiva, según la política criminal.

Además, la estructura de cada grupo no es necesariamente completa, ya que es casi seguro que existen categorías y subcategorías especiales de delincuentes no cuantificadas. Los ejemplos de categorías especiales incluyen aquellos cuya delincuencia es inducida por una enfermedad mental o anomalía psicológica (esquizofrénicos paranoides, delincuentes sexuales pedófilos, violadores en serie y asesinos en masa), que son muy diferentes de los delincuentes en general, pero, afortunadamente, relativamente raros al momento de instaurar medidas legales.

Otro grupo de este tipo probablemente consiste en alrededor de la mitad de los presos condenados a cadena perpetua que tienen muy bajas probabilidades de reincidencia. Sin embargo, en general, los delincuentes son versátiles y cometen una amplia gama de delitos a lo largo de su carrera delictiva. Por tanto, según Rosero (2019), “la única forma de reducir la criminalidad es excluyendo al criminal totalmente de la sociedad” (p. 392). La selección de subconjuntos de delincuentes conduce a alguna variación en los parámetros (proporciones en las categorías, probabilidades de reincidencia y tasas de condena), aunque esta variación es generalmente mucho menor que las diferencias en los parámetros entre las categorías principales, todas conllevan a sancionar a los criminales según la política del Estado, en respeto a los Derechos Humanos.

Con la excepción de los enfermos mentales, la teoría de la política criminal, asume según Verdesoto (2019), “que para los individuos el crimen es una elección de estilo de vida) y en cada ofensa el individuo toma una decisión” (p. 33). Así, sin consecuencias, es poco probable que tal comportamiento cambie. Ser atrapado, es

un elemento esencial en el desistimiento, y cuanto mayor es la certeza de captura mayor es el efecto disuasorio. No obstante, ser atrapado no es, en sí mismo, suficiente.

Para aquellos destinados a formar parte de las categorías criminales, los delincuentes deben ser conscientes de hasta qué punto su comportamiento es inaceptable para la sociedad en general. En la opinión de Alameda (2019), es “el proceso del sistema de justicia penal, al que parece tener la mayor influencia en la decisión de elección de vida de no volver a delinquir, o al menos de modificar el comportamiento para evitar infracciones graves de la ley” (p. 706). Las penas impuestas en la condena bien pueden servir a varios otros objetivos penológicos, pero no hay evidencia sustantiva de que, una sentencia en particular influya en la decisión de desistir de cometer más delitos.

#### **2.2.4.3. Áreas de influencia**

La prevención de la delincuencia es, por supuesto, un vehículo importante para la reducción de la delincuencia, pero no es uno de los temas tratados en forma directa por la política criminal de cada Estado. Si bien, la reducción de las oportunidades de delincuencia bien podría tener un impacto en los parámetros de sustentar un modelo, no está claro cuál podría ser ese impacto. Por lo tanto, las políticas que se relacionan con los delincuentes (potenciales/reales) y el sistema de justicia penal: policía, tribunales y correccionales, debe promover objetivos generales de reducción del crimen, mediante políticas para:

- Reducir la probabilidad de que los individuos entren en las categorías criminales, por medio de programas de atención temprana para niños en riesgo.
- Mejorar la eficacia de las intervenciones en las primeras carreras delictivas, por ejemplo, mediante acciones informales que incluyan el manejo de la conducta antisocial por parte de la sociedad en general y de la policía, y mejoras en la eficacia de las advertencias, reprimendas y amonestaciones emitidas por la policía.

- Aumentar la eficiencia del sistema de justicia penal. Duplicar la probabilidad de condena, por un delito que reduce a la mitad la cantidad total de delitos cometidos por delincuentes conocidos a largo plazo.
- Promover algunos tipos de programas de tratamiento de infractores, alternativos de las acciones tradicionales de forma penal.
- Dinamizar las acciones sociales, para desarrollar una cultura propia de paz y bienestar social integral.
- Reducir los casos delincuenciales y generar un sistema de paz como elemento propio de la sociedad.
- Limitar los problemas penales a consecuencias mínimas, no vinculados a grupos delictivos tradicionales ya instaurados en la sociedad.
- Crear un Estado efectivo, donde las políticas criminales sean de índole excepcional y no por la naturaleza de los hombres hacia el desarrollo del crimen como alternativa a problemas sociales como la pobreza, educación deficiente y escasas oportunidades laborales.

### **2.3. Hipótesis**

**H1:** La criminología mediática influye como fuente en la construcción de la política criminal ecuatoriana.

**H0:** La criminología mediática no influye como fuente en la construcción de la política criminal ecuatoriana.

### **2.4. Variables**

**Variable dependiente:** La criminología mediática

**Variable independiente:** La política criminal.

## **CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO**

### **3.1. Ámbito de estudio**

Se va a desarrollar desde la revisión conceptual de la criminología mediática, como ente de influencia hacia la construcción de la política criminal, bajo una vinculación de relación como fuente de estimulación de las variables; donde los medios de comunicación, adaptan su mensaje según las condiciones del entorno, modificando el criterio de las masas.

### **3.2. Tipo de investigación**

La investigación es bibliográfica, sustentada en los últimos cinco años de aportes conceptuales en revistas indexadas y artículos científicos; tanto internacionales como nacionales, sobre la criminología mediática y su composición como constructo en la política criminal ecuatoriana. Donde, existen aportes destacables, pero, no investigados desde el actual enfoque de la presente investigación.

### **3.3. Nivel de investigación**

Es de índole descriptivo, que hace referencia a la caracterización de las variables de estudio y como las mismas, se interconectan desde la acción mediática del hecho criminal expuesto por los medios de comunicación, que se traslada al imaginario social e incide en la política criminal a cambiar elementos normativos desde la severidad de los actos criminales.

### **3.4. Método de investigación**

Se realiza por medio de una investigación mixta (cualitativa - cuantitativa); el ente cualitativo proviene de las diferentes revisiones bibliográficas generadas por más de sesenta autores citados en el presente documento; combinado con una encuesta aplicada a un conjunto de profesionales en Derecho de la provincia de Bolívar, que emiten sus criterios personales sobre el fenómeno de estudio directo; además de un grupo de entrevistas a cinco profesionales del campo.

### **3.5. Diseño de investigación**

Es no experimental, dado que se desea solo establecer si existe la relación entre las variables de estudio frente a las hipótesis planteadas y cómo interactúan.

### **3.6. Población – muestra**

Según, el Colegio de Abogados de Bolívar (2022), a las fechas de estudio, se encuentran registrados y actualizados ciento ocho profesionales en Derecho en esta provincia. Al ser una población finita de estudio y limitada en su conformación, la misma es comprendida como muestra a realizar el levantamiento de información desde los formularios planteados en el anexo 1.

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Se va a utilizar la encuesta como técnica investigativa, conformada por cuestionarios online con diez preguntas cerradas de opción múltiple, direccionada a entender las variables de estudio frente a las hipótesis planteadas, según el objetivo general de estudio desarrollado. Complementado con entrevistas a cinco profesionales sobre el tema de estudio.

### **3.8. Procedimiento de recolección de datos**

Las encuestas fueron emitidas en forma digital por medio de Google formularios, durante dos días (11 a 12 de mayo de 2022), a los encuestados. Su contenido, una vez finalizado por los 108 profesionales en Derecho de la provincia de Bolívar, automáticamente es reenviado al correo de la investigadora para generar una base de datos y de ahí, proceder con la tabulación. Y, las entrevistas por medio de zoom, para simplificar el tiempo de ejecución.

### **3.9. Técnicas de procesamiento**

La base de datos, con los resultados de las entrevistas y encuestas, pasan a una hoja de Excel para ser cuantificados por medio de la generación de tablas y gráficos estadísticos; permitiendo establecer las singularidades de cada pregunta desde un sentido estadístico y trabajar en la descripción personal de la investigadora sobre el resultado de mayor relevancia o impacto.

### **3.10. Análisis e interpretación de datos**

Los valores de mayor interés, generan a nivel porcentual una imagen de resultados por pregunta; que, en forma conjunta con relación a todas las cuestiones dadas en el formulario, establecen un reflejo del fenómeno de estudio y como se vinculan las variables; lo cual es el objetivo de la presente investigación.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados

#### 4.1.1. Entrevistas

A continuación, se resumen los elementos más relevantes sobre las entrevistas desarrolladas.

**Tabla 1**

*Entrevistas*

Preguntas	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3	Entrevista 4	Entrevista 5
¿Los medios de comunicación influyen en la sociedad ecuatoriana?	Si, y en gran medida y efecto social	Si, su contenido afecta la estructura social	Si, la sociedad ecuatoriana se ve distorsionada por los medios de comunicación	Si, su contenido afecta la estructura social	Si, y en gran medida y efecto social
¿La criminología se ha sensibilizado en el imaginario social de los ecuatorianos por parte de los medios de comunicación ?	Si, el crimen posee una mayor naturaleza en el Ecuador	El crimen es visto como algo diario en el contexto ecuatoriano	Si, el crimen posee una mayor naturaleza en el Ecuador	El crimen es visto como algo diario en el contexto ecuatoriano	El crimen es visto como algo diario en el contexto ecuatoriano
¿La política ecuatoriana, está influenciada en su formación por los medios de comunicación ?	Si, a nivel normativo	Si, a nivel normativo	Si, por medio de la tratativa de los casos de conmoción social	No, es independiente del manejo de los medios de comunicación	Si, por medio de la tratativa de los casos de conmoción social
¿Los casos	Si, existe	Si, existe	Si, se	Si, debido al	Si, se

mediáticos de actos criminales, hoy se ven de forma menos sensible que hace 5 años?	menos sensibilidad en la sociedad ecuatoriana	menos sensibilidad en la sociedad ecuatoriana	naturaliza con el incremento de casos	incremento y los casos son más repetitivos	naturaliza con el incremento de casos
---	---	---	---------------------------------------	--	---------------------------------------

**Nota:** Entrevistas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

#### 4.1.2. Encuestas

1. ¿Los medios de comunicación poseen una legitimización y socialización coherente de la información?

**Tabla 2**

*Legitimización y socialización de los medios de comunicación*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Total	29	27%
Parcial	79	73%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 1**

*Legitimización y socialización de los medios de comunicación*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 73% considera a los medios de comunicación como entes de legitimización y socialización parcial sobre la información; debido a que su contenido muchas de las veces, es segado en función de conveniencias privadas de sus administraciones y acuerdos políticos.

2. ¿Los medios de comunicación mantienen un efecto directo en el imaginario social sobre el miedo?

**Tabla 3**

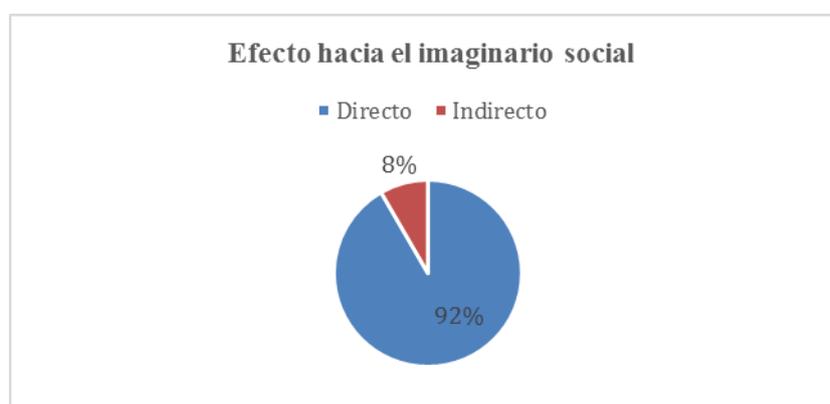
*Efecto hacia el imaginario social*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Directo	99	92%
Indirecto	9	8%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 2**

*Efecto hacia el imaginario social*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 92% considera que los medios de comunicación mantienen un efecto directo en el imaginario social sobre el miedo. Así, lo utilizan como conformación del mensaje social sobre los actos punibles relevantes.

3. ¿Los medios de comunicación han naturalizado el crimen desde la narrativa informativa?

**Tabla 4**

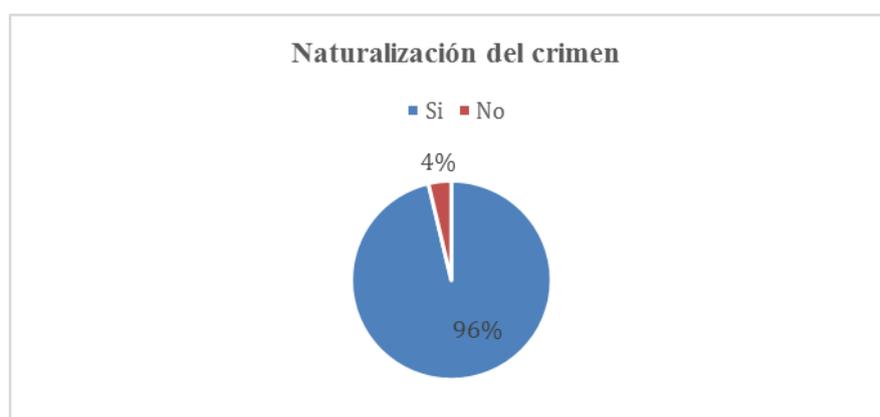
*Naturalización del crimen*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	104	96%
No	4	4%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 3**

*Naturalización del crimen*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 96% considera que los medios de comunicación si han naturalizado el crimen desde la narrativa informativa. Como una forma mediática de atraer a los públicos por medio de un contenido con morbo.

4. ¿La inseguridad ciudadana es un problema de la convivencia democrática o jurídica?

**Tabla 5**

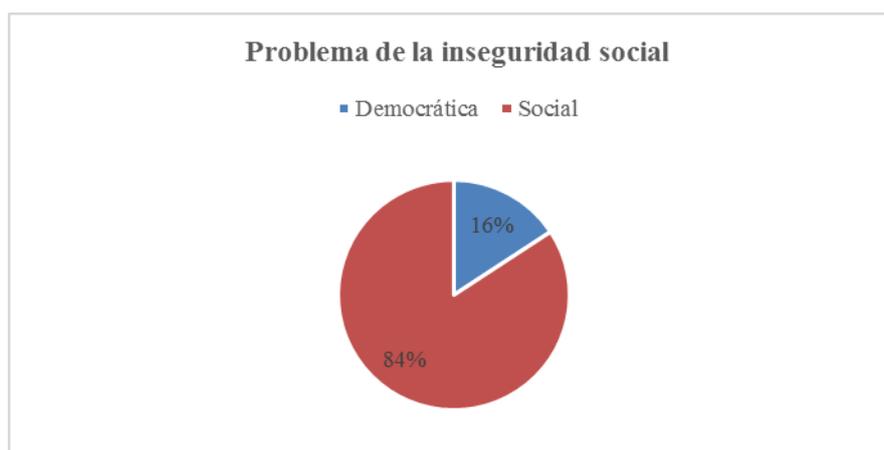
*Problema de la inseguridad social*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Democrática	17	16%
Social	91	84%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 4**

*Problema de la inseguridad social*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 84% considera a la inseguridad ciudadana como un problema generado por la convivencia social de índole democrático.

5. ¿Cómo se debe categorizar a una víctima desde el Derecho?

**Tabla 6**

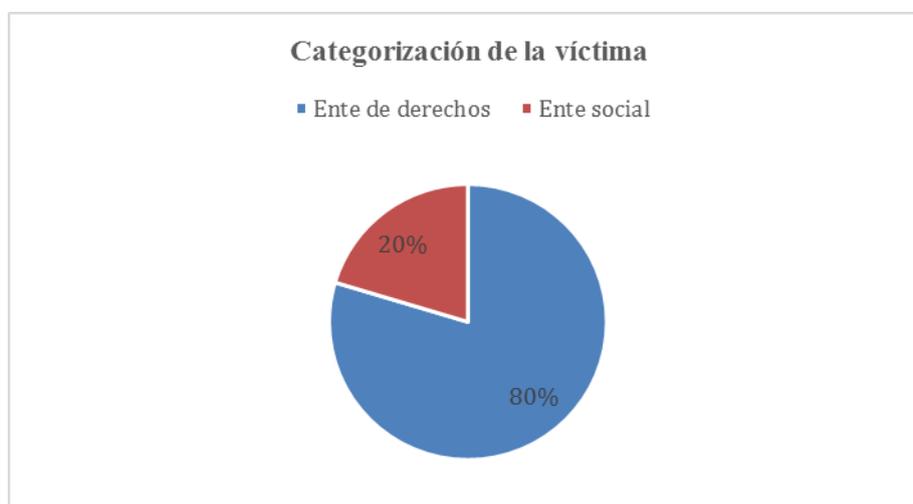
*Categorización de la víctima*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Ente de derechos	86	80%
Ente social	22	20%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 5**

*Categorización de la víctima*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 80% considera que la víctima desde el Derecho está categorizada por las consecuencias o efectos de un crimen.

## 6. ¿Existe alguna paradoja jurídica hacia la victimidad?

**Tabla 7**

*Existencia de la paradoja jurídica*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	96	89%
No	12	11%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 6**

*Existencia de la paradoja jurídica*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 89% considera que, si existe una paradoja jurídica hacia la victimidad, la misma que es una consecuencia social y el irrespeto a los derechos fundamentales.

7. ¿La política criminal del Ecuador, es consecuencia de la criminología mediática?

**Tabla 8**

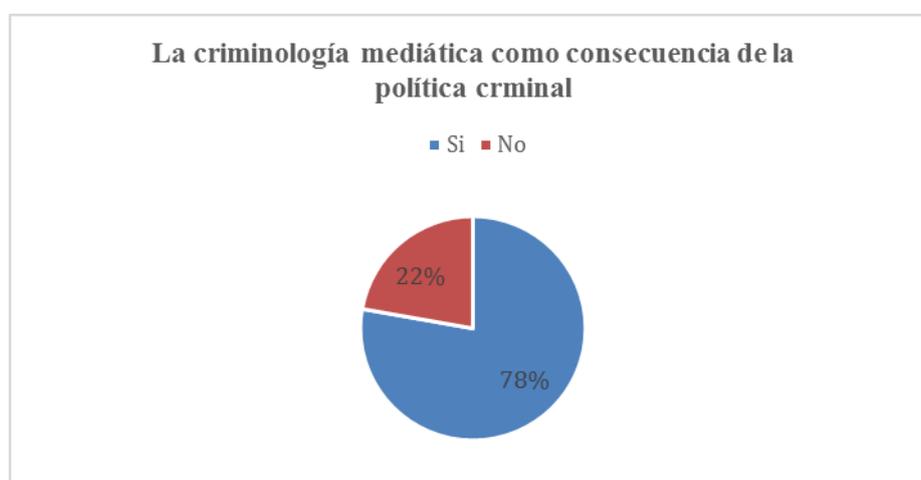
*La criminología mediática como consecuencia de la política criminal*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	84	78%
No	24	22%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 7**

*La criminología mediática como consecuencia de la política criminal*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 78% considera que, la política criminal del Ecuador, es consecuencia de la criminología mediática; por ende, los medios influyen como fuente.

8. ¿Exponga algunos casos relevantes criminales que han modificado la política criminal nacional?

**Tabla 9**

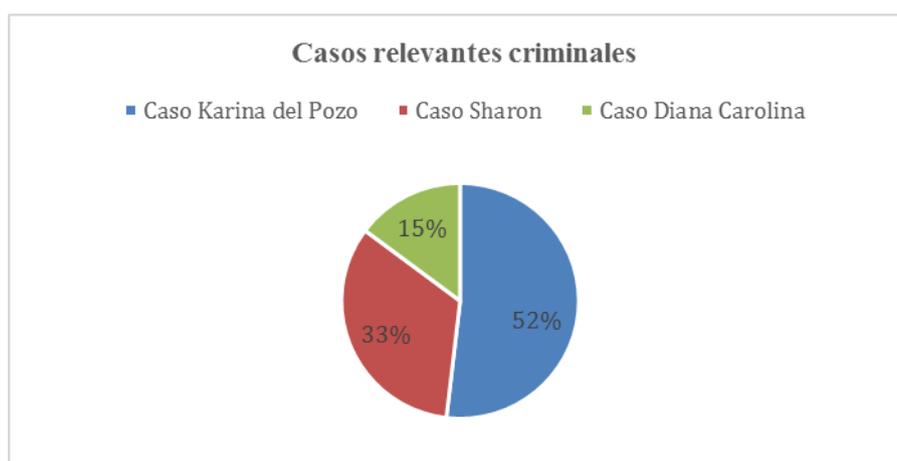
*Casos relevantes criminales*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Caso Karina del Pozo	56	52%
Caso Sharon	36	33%
Caso Diana Carolina	16	15%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 8**

*Casos relevantes criminales*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 52% considera que, el caso de Karina del Pozo marcó un precedente judicial hacia la construcción de la política criminal.

9. ¿Por qué dichos casos modificaron la política criminal a la fecha de dichos crímenes?

**Tabla 10**

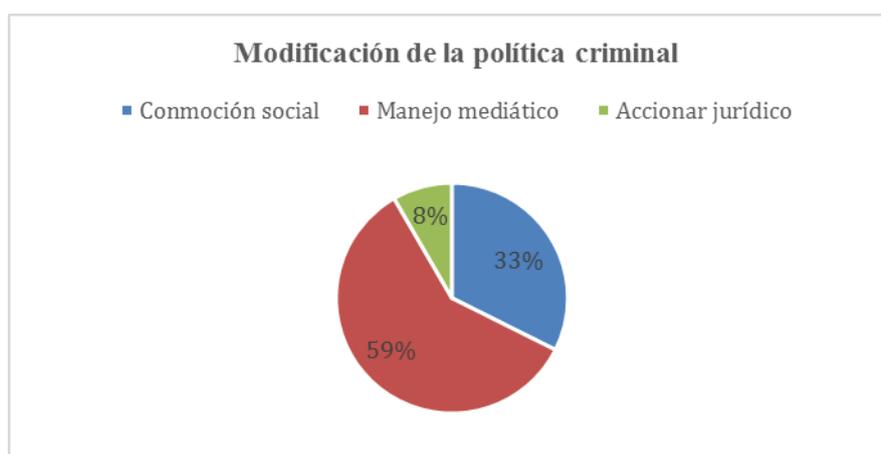
*Modificación de la política criminal*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Conmoción social	35	32%
Manejo mediático	64	59%
Accionar jurídico	9	8%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 9**

*Modificación de la política criminal*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 59% considera que, dichos casos modificaron la política criminal a la fecha de dichos crímenes por un accionar mediático antes que jurídico.

10. ¿Se debería modificar la relación de los medios con la victimización en la política criminal desde la normativa nacional?

**Tabla 11**

*Modificación de los medios hacia la victimización*

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	13%
No	94	87%
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

**Gráfico 10**

*Modificación de los medios hacia la victimización*



**Nota:** Encuestas a profesionales que conocen sobre la criminología mediática hacia la política criminal (2022)

Interpretación: En función de los resultados de las encuestas aplicadas, como indicador más importante se destaca que, 87% considera que, se debería modificar la relación de los medios con la victimización en la política criminal desde la normativa nacional por medio de una reforma al COIP.

## **4.2. Discusión**

Según las entrevistas y encuestas realizadas, los medios de comunicación poseen un claro peso en el imaginario social ecuatoriano y desde un punto de vista ciudadano, posee legitimización sobre la información que remiten. Pero, al poseer un alto efecto de índole directo, muchas de las veces la inseguridad ciudadana dentro del derecho, procede a categorizar los casos desde el criterio de victimización y esto a su vez, influyen en la construcción de la política criminal. Además, la criminología mediática se ha convertido en una paradoja jurídica cuando se trata de casos relevantes como: Karina del Pozo, Sharon, Diana Carolina, entre los más destacables; así, la política criminal se ajusta desde una base normativa según el efecto de los medios de comunicación, cuando trastoca en gran medida con casos de conmoción social.

## **4.3. Beneficiarios**

Los beneficiarios directos, están compuestos por los medios de comunicación y las instituciones jurídicas del Estado, que logran entender la importancia de la información mediática y como al pasar hacia la sociedad, presiona la política criminal en la creación de normativa punible. Los beneficiarios indirectos, son estudiantes y docentes de la Universidad Estatal de Bolívar; quienes pueden conocer de un tema poco abordado dentro de la coyuntura nacional.

## **4.4. Impacto de la investigación**

Presenta un impacto social y educativo, dentro de los aportes conceptuales desarrollados y su revisión en forma práctica por medio de entrevistas y encuestas. De esta forma, los ciudadanos pueden comprender como los medios de comunicación utilizan las noticias de hechos criminales a modo de promover morbo desde una estructura mediática y; posteriormente, su presión social, incide en la política criminal.

## **4.5. Transferencia de resultados**

Los resultados poseen una transferencia de índole transversal, adecuado para un tiempo y espacio dado en Ecuador y como los medios de comunicación,

desde los hechos mediáticos con carácter criminal, buscan modificar las normas, al generar una presión desde las bases sociales sobre necesidades punibles.

## CONCLUSIONES

Se requiere el desarrollo de la criminología moderna para facilitar la integración necesaria de estas actividades judiciales y de castigo, para que los esfuerzos de las fuerzas del orden y judiciales, sean efectivamente dirigidas y controladas. Lastimosamente, los medios de comunicación usan su fuerza mediática para desensibilizar a los ciudadanos y bajo la exposición de actos criminales a modo de noticias diarias, dejan en la sociedad una imagen del crimen como algo natural, propio de la sociedad y cuando existen casos de conmoción social, se transforman en fuente hacia la construcción de la política criminal.

La planificación judicial se diferencia de otras planificaciones legislativas en varios aspectos. El plan de la política criminal, debe involucrar sistemas de castigo estratégico eficientes que se centren en direcciones y objetivos a largo plazo. Los aspectos penales deben haber sido responsabilidad directa del gobierno nacional y del organismo de mantenimiento de la paz, mientras que la alta dirección es responsable de la implementación de los planes estratégicos; no tomar decisiones por influencias de los medios de comunicación bajo el uso mediático del crimen.

La ventaja de esta idea, incluye la tendencia a detallar línea por línea las acciones de sanción penal y los elementos de consideraciones legales con enfoques tácticos que se relacionan con la lógica utilizada en el plan nacional jurídico y como en verdad reformar la normativa, desde un sentido de necesidad social y no desde la obligación orientada por beneficios tácticos de los medios de comunicación como parte de muchas agendas políticas de los gobiernos de turno.

Estos factores que afectan el desarrollo de la criminología moderna establecen compromisos centrales para preocupaciones moralmente sensibles, un entorno pacífico que requiere toda sociedad y definen cómo puede contribuir en verdad los medios de comunicación al crecimiento sostenible de la interacción común de similares, con información que sume a mejorar la estructura de los individuos al poseer realidades nacionales, pero no solo criminales; sino, de actualidad, que permita responder y prevenir los delitos después de su ocurrencia y no dar mayor peso de forma coherente a la política criminal.

## RECOMENDACIONES

Los medios de comunicación, deben tener claro que su finalidad es informar con objetividad y hacia una ideología de respetar a la ciudadanía. Por esto, es recomendable no limitar los derechos de tales medios, pero si, establecer protocolos para evitar, por el mal uso mediático, la dinamización del morbo hacia actos criminales y naturalizar los mismos, lo cual solo estimula el miedo generalizado.

La criminología mediática, modifica la realidad social y configura a los individuos al temor, pero y más importante, degrada la forma de crear verdadera política criminal. Por ende, se recomienda, cambiar el sentido jurídico de ver al crimen como algo social y velarlo como una ruptura de la democracia y la violación de los derechos fundamentales.

En referencia al crimen, los medios de comunicación deben poseer una línea mediática que cuantifique su naturalización y de esta forma saber, cuando su efecto noticioso afecta no solo la noticia, sino el imaginario social, al expandir el morbo de los hechos; que no se limitan y están por debajo de las acciones punibles de las instituciones jurídicas estatales, pero muchas de las veces, se ven como fuentes mediáticas que tienen más peso que los mismos cuerpos legales nacionales, gracias a una sociedad que escasas veces distingue la información de la construcción criminal.

La política criminal, es influenciada directamente por los hechos noticiosos; pero, no puede quedar a merced la institucionalidad jurídica de la conformación de los medios de comunicación; por ente, debe estar regulado la acción informativa, cuando la misma trata de actos criminales de gran impacto social, no dentro del acceso informativo, sino en el sesgo periodístico que se da y muchas veces cree es la verdad absoluta por encima de la justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, J. (2021). *Las posibles causas o motivaciones de la actividad delictiva*. Bogotá - Colombia: Holmë ediciones educativas.
- Alameda, C. (2019). *Sostenibilidad y cambio de la criminología*. Bogotá - Colombia: Redes editoriales del Cauca.
- Alarcón, N. (2020). *Los medios y su consolidación social*. Lima - Perú: Vazily ediciones comunicacionales.
- Albuja, E. (2022). *La criminología y la perspectiva jurídica*. Bogotá - Colombia: Orión ediciones.
- Andrade, M. (2019). *Teoría de la sociedad de masa y su vinculación con los medios*. Lima - Perú: Inca ediciones investigativas.
- Arroyo, S. (2021). *Teoría sobre el conductismo y positivismo*. Bilbao - España: Perafán ediciones.
- Arteaga, S. (2021). *La criminología evolutiva desde el criterio social*. Zaragoza - España: Edipo ediciones.
- Blanco, X. (2021). *Desarrollo de casos criminales en el mundo*. Valencia - España: Platinum ediciones.
- Borrego, F. (2021). *La criminología y las relaciones con los medios*. Salamanca - España: Pirámide ediciones.
- Brito, S. (2021). *La formación de la política criminal dentro del accionar gobiernista*. Quito - Ecuador: Mónaco ediciones legales.
- Brown, D. (2021). *Teorías criminológicas y el desarrollo del crimen*. Texas - Estados Unidos: Light & Green ediciones.
- Burray, C. (2021). *La criminología en la actualidad*. Lima - Perú: Equilibrio ediciones.

- Chaparro, M. (2021). *Las interacciones del crimen en el Derecho*. Lima - Perú: Ondas lectoras ediciones.
- Colegio de Abogados de Bolívar. (2022). *Revisión de profesionales en Derecho en la provincia de Bolívar*. Guaranda - Bolívar: Colegio de Abogados de Bolívar publicaciones.
- Contreras, E. (2022). *La criminología desde un enfoque multidisciplinario*. Santiago - Chile: Estrella ediciones.
- Coral, C. (2021). *Los medios de comunicación y su desarrollo social*. México D.F. - México: Spring ediciones.
- Escobar, C. (2021). *El impulso anómico y los medios de comunicación*. Tampico - México: Winterfell ediciones.
- Espinoza, A. (2021). *Los medios de comunicación y la relevancia social de impacto*. Barcelona - España: Arcos ediciones.
- Farfán, S. (2019). *Efectos sociales de los medios masivos en Ecuador*. Quito - Ecuador: Dragón ediciones lectoras.
- Fonseca, L. (2021). *La criminología y el ejercicio profesional*. Medellín - Colombia: Tronos ediciones.
- Gaitán, J. (2022). *La investigación científica y el Derecho*. Salamanca - España: Imperiales ediciones.
- Gallegos, E. (2019). *La influencia de los medios hacia la visión cultural*. Madrid - España: Prometeo ediciones investigativas.
- Herrera, E. (2018). *El sistema criminológico desde la construcción del Estado*. Orlando - Estados Unidos: Mantys ediciones.
- Huertas, C. (2020). *Los conflictos políticos actuales y las diferencias geográficas dentro de los crímenes y su desarrollo social*. Puebla - México: Azteca ediciones jurídicas.

- Jaramillo, M. (2021). *Las investigaciones jurídicas y efectos sociales*. Santiago - Chile: Plutón ediciones jurídicas.
- Macías, E. (2020). *La criminología mediática, factores de influencia en la política estatal*. Valencia - España: Atlantis ediciones educativas.
- Marino, D. (2021). *Teoría de la deformación y anomalía*. León - México: Ensenada ediciones.
- Mendoza, P. (2022). *Impacto de los medios de comunicación*. Madrid - España: Pixeles ediciones.
- Mogollón, M. (2021). *La crisis comunicacional mediática del crimen*. Valencia - España: Zeriúm ediciones.
- Moncayo, R. (2019). *La criminología mediática como promotor social y cultural*. Bogotá - Colombia: Atenea ediciones jurídicas.
- Montoya, T. (2021). *La criminología y los principales aportes de autores teóricos*. Tolima - Colombia: Zeta ediciones.
- Mora, R. (2020). *La criminología y los estudios de los medios en Ecuador*. Quito - Ecuador: USFQ publicaciones.
- Morales, P. (2021). *Revisión y estudios psicológicos del crimen*. Puebla - México: Girasol ediciones jurídicas.
- Moreno, C. (2021). *Revisión e historia de la criminología*. Bogotá - Colombia: Esmeralda ediciones.
- Muela, P. (2019). *La evolución de la criminalística*. Santiago - Chile: Barro ediciones legales.
- Murillo, J. (2020). *La estimulación del crimen como efecto de desarrollo social*. México D.F. - México: Aqua ediciones jurídicas.

- Murillo, V. (2022). *Las confluencias políticas, éticas y jurídicas de los argumentos sobre el futuro de la criminología*. Barcelona - España: Minerva ediciones legales.
- Naciones Unidas. (2021). *Informe técnico sobre la tasa de crimen en Ecuador*. Dallas - Estados Unidos: Naciones Unidas publicaciones.
- Nájera, M. (2020). *Impacto de la criminología mediática en el desarrollo humano*. Barcelona - España: Lextex ediciones jurídicas.
- Navarrete, V. (2021). *La política criminal como plan estatal nacional*. Guayaquil - Ecuador: USG publicaciones.
- Ochoa, P. (2022). *El advenimiento de la industria de los medios modernos*. Oaxaca - México: Esfinge ediciones.
- Ordoñez, V. (2021). *Los conceptos del desarrollo de la masa y el crimen*. Barcelona - España: Júpiter ediciones.
- Pacheco, F. (2021). *Estudio psicológico sobre la delincuencia y el crimen*. Zaragoza - España: Medeiros ediciones.
- Padilla, V. (2020). *El desarrollo de la propaganda en el imaginario social*. Guadalajara - México: Sevillano ediciones.
- Paladines, A. (2022). *La criminología y su evolución histórica*. Magdalena - Colombia: Nitro ediciones legales.
- Paterson, P. (2021). *La naturaleza interdisciplinaria de la criminología*. Dallas - Estados Unidos: Golden ediciones jurídicas.
- Plata, D. (2021). *La criminología en la modernidad*. Barcelona - España: Golden ediciones.
- Portier, E. (2019). *La investigación de los efectos*. Nueva York - Estados Unidos: Nave editores.

- Proaño, M. (2019). *La conexión de los medios con los segmentos sociales*. Barcelona - España: Queen ediciones.
- Puertas, G. (2019). *Los medios y su evolución sistemática*. Salamanca - España: Aurora ediciones.
- Quezada, V. (2020). *La criminología y su relación con aspecto mediático*. Lima - Perú: Imperio ediciones jurídicas.
- Ramírez, V. (2021). *La hipermediatización de los medios*. Santiago - Chile: Medeiros ediciones.
- Rosero, E. (2019). *El trabajo de los medios hacia el crimen*. Manta - Ecuador: Cáceres ediciones jurídicas.
- Rubio, O. (2022). *La teoría de la deformación y anomalía dentro del desarrollo estatal*. Orizaba - México: Gemelos ediciones.
- Salgado, C. (2020). *La evolución de la criminología*. Valencia - España: Mateus ediciones.
- Santos, E. (2019). *El bienestar de las personas desde la evolución del concepto de las masas*. Valencia - España: Trípode educacional ediciones.
- Serna, F. (2021). *Revisión técnica al delito*. Bogotá - Colombia: Zeus ediciones.
- Silva, R. (2020). *La criminología desde una narrativa del entendimiento multidisciplinario*. Lima - Perú: Beta ediciones jurídicas.
- Spencer, M. (2021). *Cuestionamiento a la criminología*. Dallas - Estados Unidos: Onix ediciones.
- Taylor, P. (2022). *La cohesión social dentro del crimen*. Colima - México: Frontera ediciones literarias.
- Tenorio, M. (2022). *El conductismo y su vinculación con el crimen*. Granada - España: Platea ediciones.

- Toledo, A. (2021). *El comportamiento dentro del accionar penal*. Málaga - España: Imperio ediciones educativas.
- Tomsich, V. (2020). *El desarrollo de la criminología moderna*. Dallas - Estados Unidos: Longsite ediciones.
- Trujillo, C. (2021). *La acción de los medios frente al cambio criminal*. Bogotá - Colombia: Platea ediciones.
- Vasco, C. (2019). *El crimen, el castigo y la justicia*. Salamanca - España: Barros ediciones legales.
- Verdesoto, L. (2019). *Los efectos de los medios ante la criminalística*. Barcelona - España: Metro ediciones educativas.
- Zapatero, R. (2019). *Los efectos de los medios de comunicación en la sociedad*. Veracruz - México: Tormenta ediciones.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1. Encuesta**

#### **ENCUESTA**

La presente investigación, tiene como finalidad determinar el impacto de la criminología mediática en la construcción de la política criminal, desde el criterio de los profesionales en Derecho de la provincia de Bolívar (2022). Así, toda la información recabada se gestiona bajo un criterio académico hacia el desarrollo de un artículo científico.

**1.- ¿Los medios de comunicación poseen una legitimización y socialización coherente de la información?**

-----  
-----  
-----

**2.- ¿Los medios de comunicación mantienen un efecto directo en el imaginario social sobre el miedo?**

-----  
-----  
-----

**3.- ¿Los medios de comunicación han naturalizado el crimen desde la narrativa informativa?**

-----  
-----  
-----

**4.- ¿La inseguridad ciudadana es un problema de la convivencia democrática o jurídica?**

-----  
-----  
-----

**5.- ¿Cómo se debe categorizar a una víctima desde el Derecho?**

-----  
-----  
-----

**6.- ¿Existe alguna paradoja jurídica hacia la victimicidad?**

-----  
-----  
-----

**7.- ¿La política criminal del Ecuador, es consecuencia de la criminología mediática?**

-----  
-----  
-----

**8.- ¿Exponga algunos casos relevantes criminales que han modificado la política criminal nacional?**

-----  
-----  
-----

**9.- ¿Por qué dichos casos modificaron la política criminal a la fecha de dichos crímenes?**

-----  
-----  
-----  
-

**10.- ¿Se debería modificar la relación de los medios con la victimización en la política criminal desde la normativa nacional?**

-----  
-----  
-----

Guaranda, 25 de agosto del 2022.

Ing.  
RODRIGO DEL POZO DURANGO  
Director de Posgrado y Educación Continua  
En su despacho

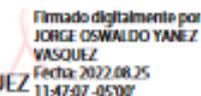
De mi consideración:

En mi calidad de Tutor del maestrante Abg. DANIELA VALENTINA FLORES BALLESTEROS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 020219267-0, me permito adjuntar la certificación de originalidad del trabajo de titulación denominado: **“LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA COMO FUENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN ECUADOR”**, mismo que de acuerdo al sistema de antiplagio urkund refleja un plagio de 3%.

Por lo expuesto y por encontrarse dentro del parámetro establecido por la Universidad Estatal de Bolívar, el presente trabajo de titulación es aceptable para su presentación y trámite respectivo ante las instancias correspondientes.

Con los sentimientos de alta consideración y estima, suscribo atentamente,

JORGE  
OSWALDO  
YANEZ VASQUEZ

A digital signature stamp with a red scribble. The text inside the stamp reads: "Firmado digitalmente por JORGE OSWALDO YANEZ VASQUEZ Fecha: 2022.08.25 11:47:07 -0500".

Firmado digitalmente por  
JORGE OSWALDO YANEZ  
VASQUEZ  
Fecha: 2022.08.25  
11:47:07 -0500

Mgt. Jorge Oswaldo Yáñez Vásquez.  
Cédula: 0201776655  
Correo: jorgue.yanez@ueb.edu.ec  
Celular: 0993021668